



NOTARIO
Decimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

CONSTITUCION

DE LA COMPANIA ANONIMA
"INMOBILIARIA YELAZAR S.A."-.-.-.-.-

CUANTIA: S/.18'000.000,00.-.-.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día V i e r n e s trece de N O V I E M B R E de mil novecientos

ochenta y siete; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTA-

LES, NOTARIO DECIMOCUARTO de este cantón, comparecen

en la celebración de la presente escritura, las si-

guientes personas: señores XAVIER VALLARINO MARQUEZ DE LA

PLATA, quien declara ser de estado civil C A S A D O,

Ejecutivo, e Ingeniero Químico ERNESTO NOBOA BEJARANO,

quien declara ser de estado civil c a s a d o, a nom-

bre y en representación de la Compañía Anónima JABONE-

RIA NACIONAL S.A., en sus calidades de Presidente

del Directorio y Gerente General, respectivamente, según

consta de los documentos habilitantes que se incorporan

en la presente matriz; JUAN LEONIDAS YELA KURE, quien

declara ser de estado civil casado, ejecutivo, por

sus propios derechos; señora MARIA AUXILIADORA YELA

CAMADER DE SIMON, quien declara ser de estado civil

c a s a d a, e j e c u t i v a, por sus propios derechos;

señora PATRICIA LUNA DE ITURRALDE, quien declara ser de

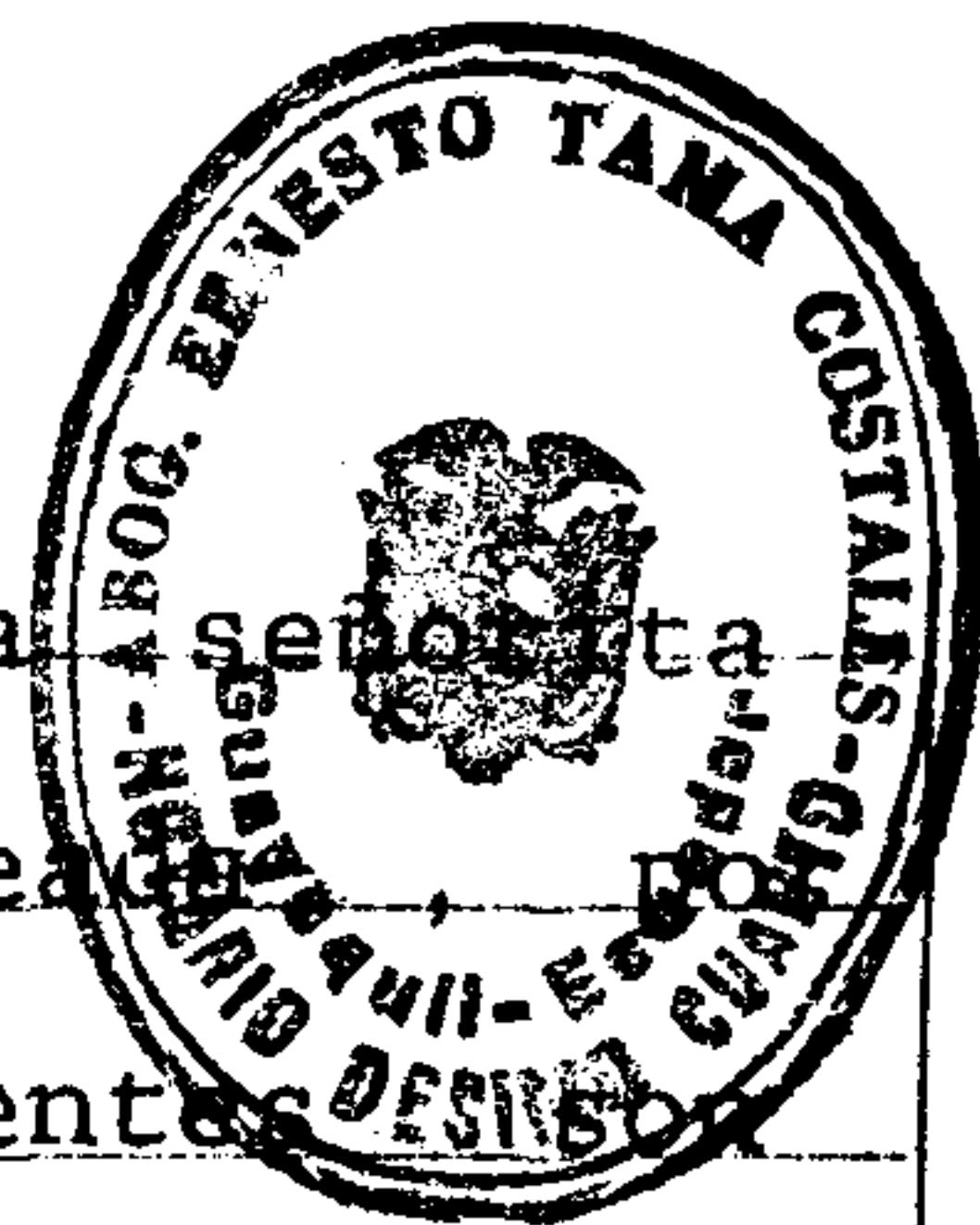
estado civil c a s a d a, e m p l e a d a, por sus propios

derechos; y, la señorita LUISA MARGARITA FONG LOPEZ,

quien declara ser de estado civil s o l t e r a, e m-

ldv/.

1 p l e a d a , por sus propios derechos . - Además , los
2 comparecientes declaran que son ecuatorianos , mayores
3 de edad , domiciliados en esta ciudad , hábiles para
4 contratar y a quienes de conocerlos doy fé.- Bien ins-
5 truidos en el objeto y resultados de esta escritura
6 de C O N S T I T U C I O N DE C O M P A Ñ I A , a
7 cuyo otorgamiento proceden con entera libertad , para
8 que sea elevada a escritura pública , me presenta-
9 ron la minuta y documentos habilitantes que son del
10 tenor literal siguiente : M I N U T A : SEÑOR NOTARIO :-
11 Sírvasse elevar usted a escritura pública , la pre -
12 sente minuta que contiene el contrato de compañía,
13 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-
14 P R I M E R A : I N T E R V I N I E N T E S . - Con-
15 curren a la celebración del presente contrato de com-
16 pañia , las siguientes personas : señores Xavier Vall-
17 rino Márquez de la Plata y el Ingeniero Químico Er-
18 nesto Noboa Bejarano , Presidente del Directorio y
19 Gerente General , respectivamente , de la compañía anóni-
20 ma JABONERIA NACIONAL S.A., debidamente autorizados en
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la com-
22 pañia , celebrada en esta ciudad a los catorce días
23 del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete ,
24 acta y nombramientos que se insertan como documentos ha-
25 bilitantes; Juan Leonidas Yela Kure , casado , ejecutivo ,
26 por sus propios derechos , señora María Auxiliadora Yela
27 Camader de Simon , casada , ejecutiva , por sus propios de-
28 rechos ; señora Patricia Luna de Iturralde , casada , em-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

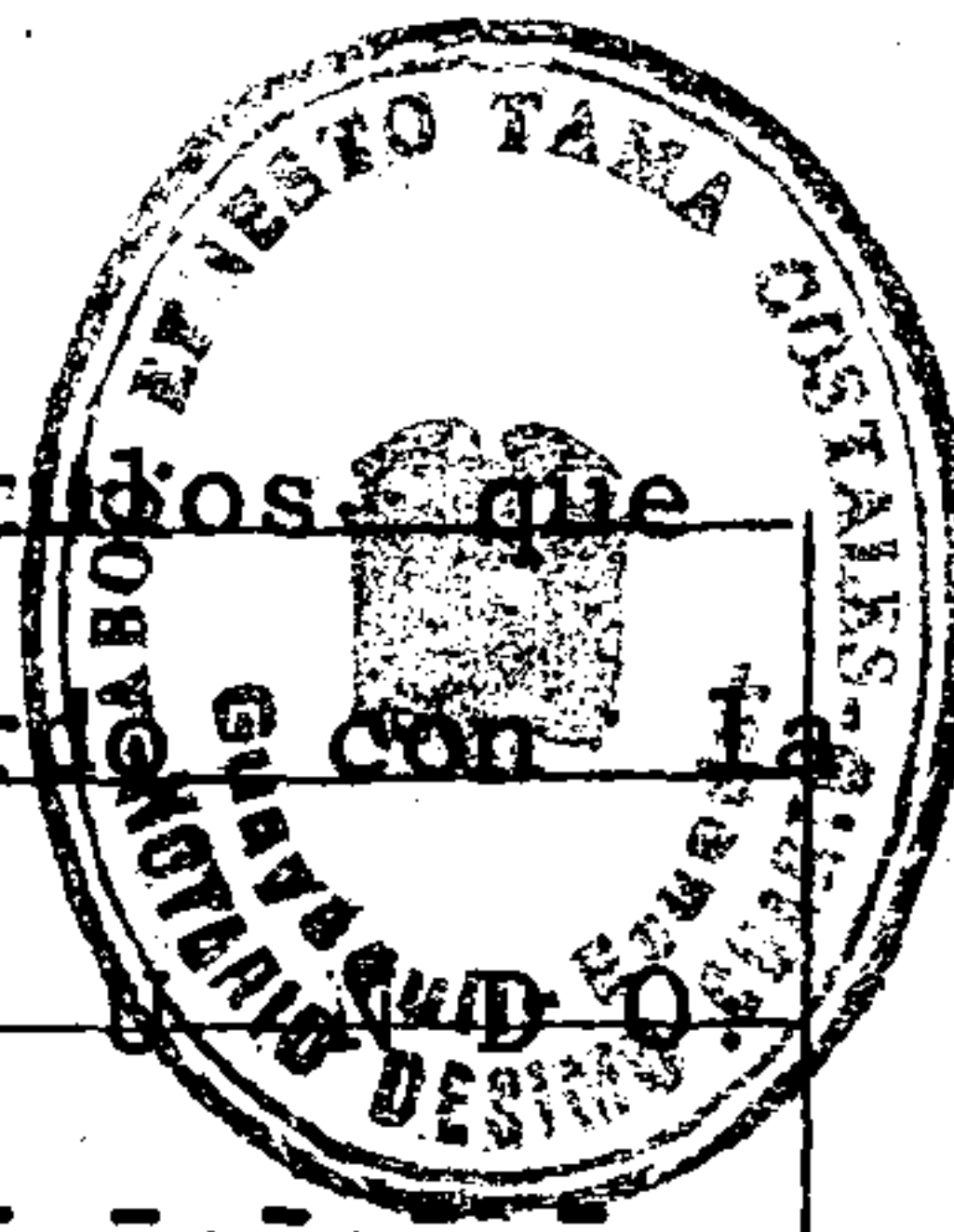
1 pleada , por sus propios derechos ; y , la señora
2 LUISA MARGARITA FONG LOPEZ , soltera , empleada
3 sus propios derechos. Todos los comparecientes
4 de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad y domi-
5 ciliados en la ciudad de Guayaquil , provincia del Gua-
6 yas . - - - S E G U N D A :- D E C L A -
7 R A C I O N DE V O L U N T A D . - Todos y ca-
8 da uno de los socios contratantes , referidos en la
9 cláusula anterior , declaran que es su voluntad cele-
10 brar como en efecto celebran el presente contrato de
11 sociedad anónima inmobiliaria , para emprender sus
12 actividades en la compra y venta y administración
13 de bienes inmuebles , tanto urbanos como rústicos ,
14 según el objeto social y dividirse las utilidades
15 que se obtengan . - - - - -
16 T E R C E R A - El contrato de sociedad
17 que se celebra mediante esta escritura pública , se
18 registrará principalmente por lo que dispone la ley de
19 compañías y los estatutos sociales , que debidamente
20 aprobados por todos los contratantes , se insertan
21 a continuación . - - - - -
22 E S T A T U T O S DE LA COMPANIA ANONIMA "INMOBILIA-
23 RIA YELAZAR S.A. - C A P I T U L O P R I -
24 M E R O : DENOMINACION , OBJETO , DOMICILIO , PLAZO ,
25 Y CAPITAL DE LA COMPANIA . - - - - -
26 A R T I C U L O P R I M E R O : Bajo la denomina-
27 ción de "INMOBILIARIA YELAZAR S.A." , se constituye en
28 este acto una Compañía Anónima INMOBILIARIA . - - - - -

1 A R T I C U L O S E G U N D O : La Compañía tendrá ex-
2 clusivamente por objeto la Compraventa y administra-
3 ción de bienes inmuebles ,tanto urbanos como rústi-
4 cos. La Compañía para obtener su objeto se encuentra
5 plenamente facultada para celebrar todos los actos y
6 contratos permitidos por las leyes en relación a su ob-
7 jeto . - - - - -

8 A R T I C U L O T E R C E R O :El domicilio principal
9 de la Compañía es la ciudad de Guayaquil ,cantón Gua-
10 yaquil ,provincia del Guayas ,República del Ecuador.
11 Para cambiar su domicilio a cualquier otro lugar del
12 país y para establecer Sucursales o Agencias se ne-
13 cesitará autorización de la Junta General de Accionis-
14 tas . - - - - -

15 A R T I C U L O C U A R T O :El plazo de duración de
16 la Compañía es de cincuenta años ,que se contarán des-
17 de la fecha de inscripción de este contrato en el
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El plazo po-
19 drá ser prorrogado o disminuido y la sociedad podrá
20 disolverse o liquidarse aún antes de expirar dicho pla-
21 zo ,si así lo resolviera la Junta General de Ac-
22 cionistas . - - - - -

23 A R T I C U L O Q U I N T O: El capital de la Compañía
24 es de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido
25 en un mil ochocientas acciones ordinarias y nomina-
26 tivas del valor de diez mil sucres cada una. Las
27 acciones de la Compañía constarán de títulos emiti-
28 dos bajo la firma del Presidente y del Gerente Ge-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 neral de la Sociedad. Podrán emitirse títulos que
2 representen dos o más acciones de acuerdo con la
3 Ley - C A P I T U L O S E C
4 DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. - - - - -
5 A R T I C U L O S E X T O : La Compañía estará
6 dirigida por la Junta General de Accionistas y ad-
7 ministrada por el Presidente y el Gerente General,
8 de acuerdo a las atribuciones que le otorgan estos es-
9 tatutos . - - - - -
10 A R T I C U L O S E P T I M O . - La Junta General
11 de Accionistas es la reunión de los socios de la
12 Compañía , en número suficiente para hacer quórum.
13 Habrá quórum cuando concurren a la sesión accionis-
14 tas que representen por lo menos , el cincuenta y uno
15 por ciento del capital social pagado , salvo que se
16 trate de segunda o tercera convocatoria , pues entonces
17 la Junta General se instalará con el quórum que se-
18 ñala la Ley de Compañías. Las decisiones de la
19 Junta General se tomarán por mayoría de votos , es
20 decir la mitad más uno del capital pagado concurren-
21 te a la reunión. Cuando exija mayores porcentajes de
22 los indicados anteriormente, tanto para que haya quó-
23 rum , cuanto para tomar resoluciones , se estará a lo
24 que dispone la Ley de la materia . - - - - -
25 A R T I C U L O O C T A V O . Las acciones de la Compañía
26 dan derecho a voto en proporción a su valor paga-
27 do. Cada acción liberada de diez mil sucres da de-
28 recho a un voto en las resoluciones de la Junta Gene-

Adm

1 ral de Accionistas .- - - - -

2 A R T I C U L O N O V E N O. La Junta General
3 será convocada por el Presidente o el Gerente Ge-
4 neral de la Compañía ,en la forma indicada en el
5 artículo doscientos setenta y ocho de la ley de Com-
6 pañías. Este organismo sesionará en forma ordinaria
7 cuando menos una vez anualmente ,en cualquier día del
8 primer trimestre del año y sesionará extraordinariamen-
9 te cuando lo convoque el Presidente o el Gerente Ge-
10 neral a solicitud de socios que representen por lo
11 menos el veinticinco por ciento del capital social. En
12 caso de urgencia el Comisario podrá convocar a Jun-
13 ta General. Presidirá las sesiones el Presidente
14 de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente
15 General , y en el caso de falta o ausencia de cualquie-
16 ra de estos funcionarios o de ambos , actuará como
17 Presidente o Serretario cualquier accionista con el
18 carácter de ad-hoc elegidos por mayoría de votos .

19 De cada sesión se levantará una acta mecanografiada
20 formando el Libro de Actas , las mismas que serán le-
21 gitimadas con la firma del Presidente y el Secre-
22 tario de la Junta General .- - - - -

23 A R T I C U L O D E C I M O : Son atribuciones de
24 competencia de la Junta General de Accionistas :prime-
25 ro : Designar y remover al Presidente , al Gerente
26 General y al Comisario de la Compañía ; segundo:Ejer-
27 cer las facultades señaladas en todos y cada uno de
28 los numerales del artículo doscientos setenta y tres.



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 de la ley de compañías y las establecidas en estos
2 estatutos ; tercero: Resolver cualquier asunto
3 no siendo de competencia especial de los administra-
4 dores de la Compañía , debe ejecutarse en interés a
5 élla. - - - A R T I C U L O D E C I M O
6 P R I M E R O : DEL GERENTE GENERAL. - Corresponderá
7 al Gerente General de la administración , manejo y
8 cuidados del patrimonio y de los negocios de la
9 Compañía , así como también tendrá la representación le-
10 gal , judicial y extrajudicial de ella , conjuntamente
11 con el Presidente , inclusive para enajenar e hipote-
12 car los bienes raíces de la compañía. Corresponde-
13 rá , por tanto , al Gerente General la ejecución de
14 toda clase de actos administrativos relacionado con el
15 giro o tráfico en las operaciones civiles y en los
16 negocios de la empresa; la contratación de personal
17 de empleados o trabajadores y en general todos aquellos
18 actos que por su naturaleza corresponden a un adminis-
19 trador . - A R T I C U L O D E C I M O
20 S E G U N D O : DEL PRESIDENTE. - Además de las
21 facultades señaladas en otros artículos de estos es-
22 tatutos , el Presidente tendrá la representación legal,
23 judicial y extrajudicial de la Compañía , conjuntamente
24 con el Gerente General , inclusive para enajenar o hipo-
25 tecar los bienes raíces de la Compañía , además le
26 corresponde dirigir las Juntas Generales de Accionistas ,
27 firmar en compañía del Gerente General las actas y las
28 acciones de la Compañía , también hará cumplir todas

12.6

12.6

1 las resoluciones de las Juntas Generales de Accio-
2 nistas . - - - - -

3 A R T I C U L O D E C I M O T E R C E R O : DEL

4 SUBGERENTE. - Al Subgerente le corresponde subrogar
5 al Presidente o al Gerente General, en caso de fal-
6 ta de uno de ellos por calamidad doméstica, ausencia
7 o enfermedad. Las atribuciones que tendrá este fun-
8 cionario, en caso de subrogación, se limitarán a las
9 instrucciones que serán dadas por escrito por el
10 funcionario subrogado . - - - - -

11 A R T I C U L O D E C I M O C U A R T O : DEL CO-

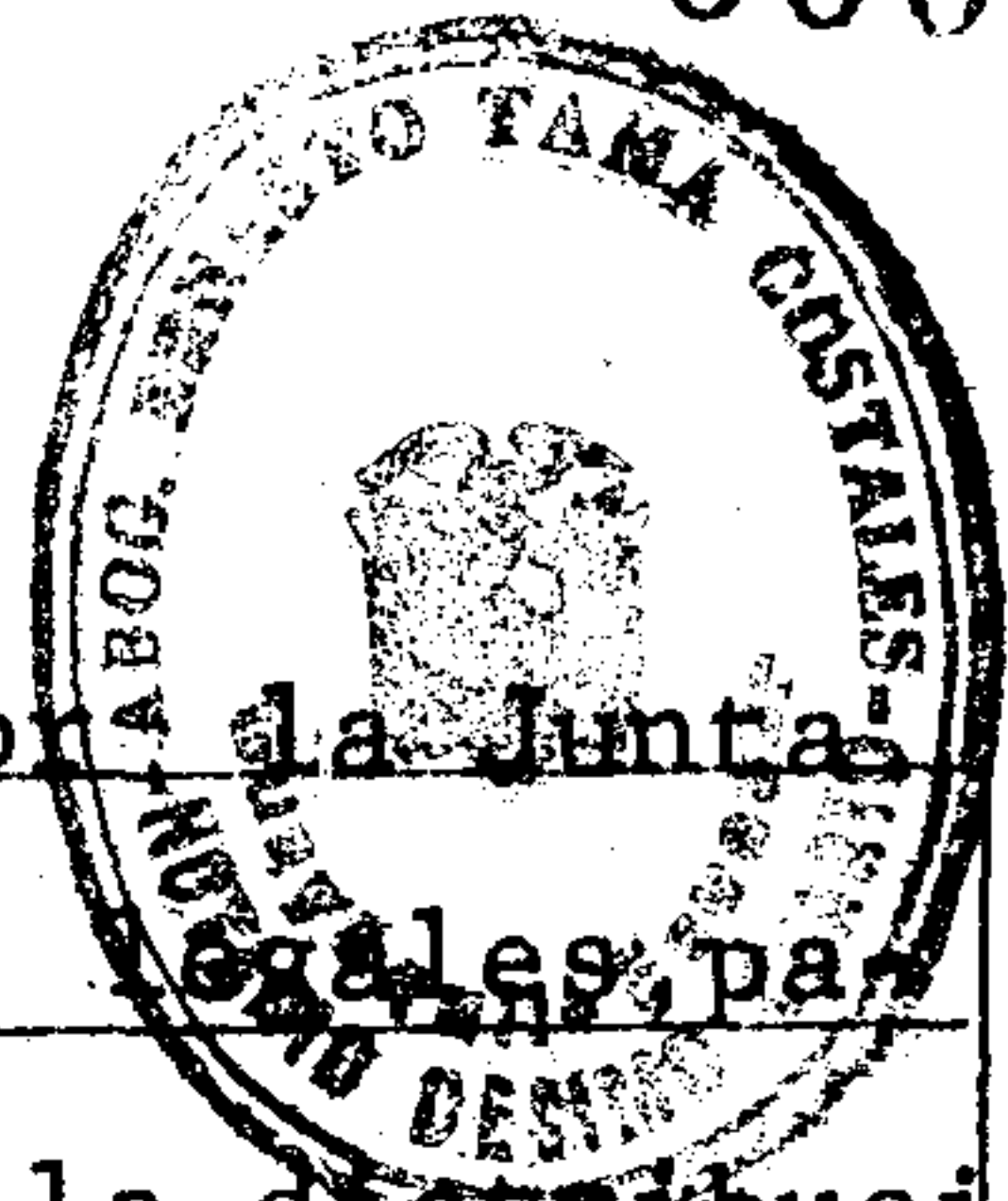
12 MISARIO. - La Junta General de Accionistas designa-
13 rá un Comisario Principal y un Suplente. El Comi-
14 sario tendrá todas las atribuciones y deberes seña-
15 lados en la ley de compañías, principalmente los des-
16 critos en los artículos trescientos veintiuno y tres-
17 cientos veintidós de la Ley . - - - - -

18 A R T I C U L O D E C I M O Q U I N T O : El Geren-
19 te General, el Presidente, el Subgerente y los Comi-

20 sarios Principal y Suplente, serán designados por la
21 Junta General de Accionistas y ejercerán sus funcio-
22 nes por un período de cinco años, pudiendo ser in-
23 definidamente reelegidos. El Gerente General, el Pre-

24 sidente y el Subgerente, no necesariamente deberán
25 de ser accionistas de la Compañía. Los Comisarios
26 Principal y Suplente, en ningún caso, podrán ser ac-
27 cionistas de la Compañía . - - - - -

28 A R T I C U L O D E C I M O S E X T O : El



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 reparto de utilidades será resuelto por la Junta
2 General de acuerdo a las disposiciones legales, pa-
3 ra que la Junta General pueda acordar la distribución
4 de utilidades, es necesario que ellas sean liquida-
5 das y percibidas por la Compañía. Los accionistas
6 percibirán utilidades en proporción al valor pagado
7 de sus acciones. - - - - -

8 A R T I C U L O ? D E C I M O S E P T I M O En
9 caso de disolución de la Compañía, corresponderá
10 a la Junta General de Accionistas elegir Liquidador,
11 señalar sus atribuciones y remuneraciones y fijar las
12 normas, bases para hacer la distribución del patrimonio
13 social - - - - -

14 A R T I C U L O D E C I M O O C T A V O DEL
15 USUFRUCTO DE ACCIONES. - En el caso de usufructo de
16 acciones, el usufructuario, tendrá derecho a parti-
17 cipar en las ganancias sociales obtenidas durante
18 el período de usufructo y a que se repartan dentro del
19 mismo período; le corresponderán igualmente el ejer-
20 cicio de los demás derechos de accionistas, pero
21 la calidad de accionistas decidirá en el nudo propie-
22 tario, en consecuencia con lo dispuesto en el artículo
23 ciento noventa y tres de la Ley de Compañías. - - - -

24 A R T I C U L O D E C I M O N O V E N O DE LA
25 SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital social
26 de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA YELAZAR S.A.",
27 se lo suscribe de la siguiente forma: la Compañía
28 Anónima JABONERIA NACIONAL S.A., suscribe un mil sete-

1796
1 cientas noventa y seis acciones, del valor de diez
2 mil sucres cada una ; el señor 2 JUAN LEONIDAS YELA
3 KURE por sus propios derechos , suscribe una acción
4 del valor de diez mil sucres ; la señora 3 MARIA AU-
5 XILIADORA YELA CAMADER DE SIMON , por sus propios de-
6 1 rechos , suscribe una acción del valor de diez mil
7 sucres ; la señora 4 MARTHA PATRICIA LUNA ALCIVAR DE
8 1 ITURRALDE , por sus propios derechos , suscribe una
9 acción del valor de diez mil sucres; y , la señorita
10 5 LUISA MARGARITA FONG LOPEZ , por sus propios derechos,
11 1 suscribe una acción del valor de diez mil sucres .

1.8 F2
12 En consecuencia , se encuentra suscrita la totalidad
13 del capital social que es de DIECIOCHO MILLONES DE
14 SUCRES . - - - - -

15 A R T I C U L O V I G E S I M O : DEL PAGO DEL
16 CAPITAL SOCIAL. - El capital de la Compañía Anónima
17 "INMOBILIARIA YELAZAR S.A. , se lo paga de la siguien-
18 te forma : a) En numerario , cada uno de los socios
19 señor Juan Leonidas Yela Kure , señora María Auxilia-
20 dora Yela Camader de Simon , señora Martha Patricia Lu-
21 na Alcívar de Iturralde , señorita Luisa Margarita Fong
22 López , han depositado en la Cuenta de Integración
23 de Capital, en el Banco Industrial y Comercial , de
24 la ciudad de Guayaquil, la suma de diez mil sucres,
25 correspondiente al valor de cada una de sus acciones
26 suscritas , es decir que entre los cuatro accionistas
27 han depositado CUARENTA MIL SUCRES ; según consta
28 del certificado bancario que se agregará al final ;

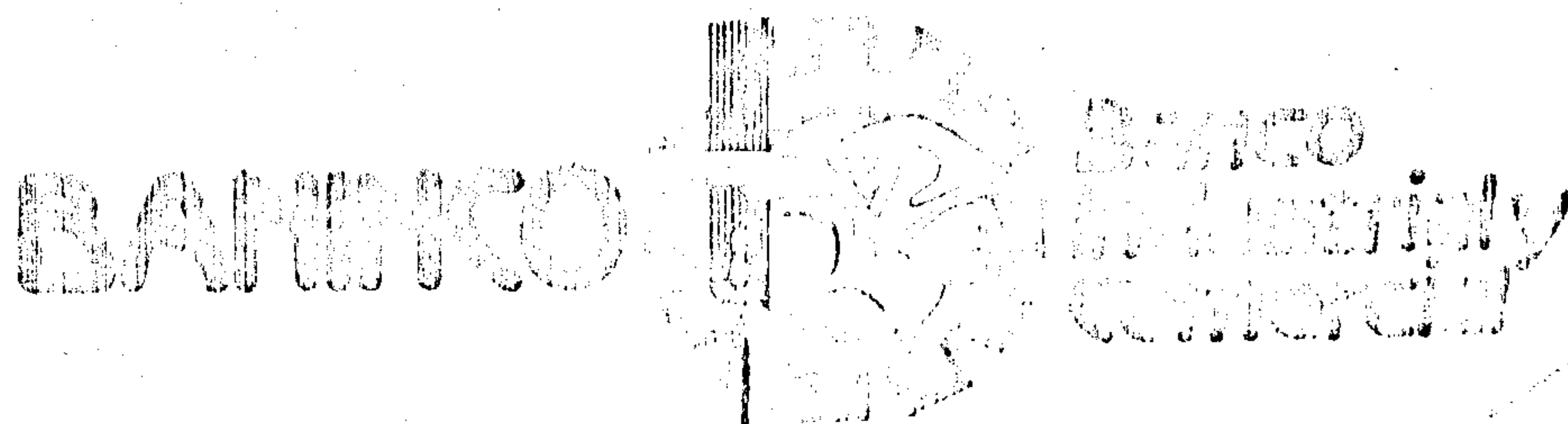
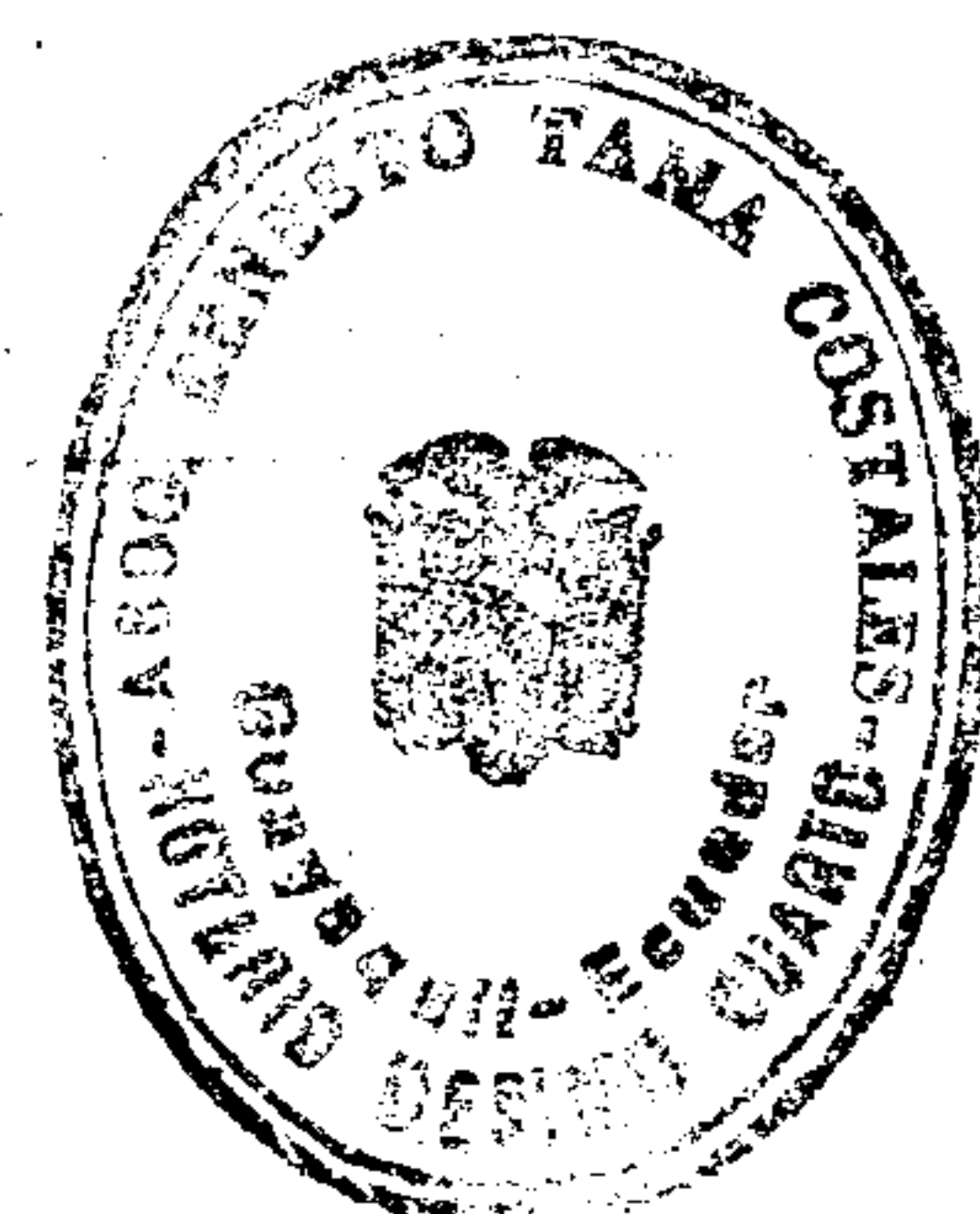


NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 b) En especie : por parte del accionista JABONERIA NA-
2 CIONAL S.A., tiene a bien aportar y transferir a favor
3 de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA YELAZAR S.A."
4 siguiente inmueble de su propiedad, en pleno dominio
5 y posesión, libre de todo gravamen, inmueble com-
6 puesto de solar el que constituye la manzana comprendi-
7 da dentro de las calles C, D, cinco de junio antes nú-
8 mero dos y Domingo Comin antes Avenida Cuba y que
9 está comprendida dentro de los linderos y con las di-
10 mensiones siguientes : por el N o r t e, la calle C,
11 con ochenta y cinco metros sesenta y dos centímetros li-
12 neales ; por el S u r, con la calle D con igual
13 dimensión ; por el E s t e, por la calle cinco de
14 junio (antes número dos) con setenta metros lineales ;
15 y, por el O e s t e, con la Avenida Domingo Comin (an-
16 tes Avenida Cuba), prolongación de la calle Eloy
17 Alfaro, con igual dimensión, lo que da una superfi-
18 cie o área total de cinco mil novecientos noventa
19 y tres metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadra-
20 dos. Dentro de esta manzana de solar existen tres
21 edificios de propiedad de la Compañía JABONERIA NA-
22 CIONAL S.A., los tres de tipo industrial, uno con
23 mil treinta y siete metros cuadrados cuarenta decímetros
24 cuadrados, otro de cuatrocientos setenta metros cuadra-
25 dos con ochenta decímetros cuadrados, y un tercero
26 de noventa y un metros cuadrados. La Compañía JABONE-
27 RIA NACIONAL S.A. adquirió el dominio del predio re-
28 cién descrito por compra a la Sociedad FABRICA DE

Historia
de D.

1 ACEITES LA FAVORITA S.A. ,según consta de la res-
2 pectiva escritura pública autorizada por el Notario
3 de este cantón , doctor Gustavo Falconí Ledesma , el
4 ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete ,
5 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
6 del cantón Guayaquil , el doce de septiembre de mil
7 novecientos setenta y siete , La Compañía Fábrica
8 de Aceites La Favorita S.A. ,adquirió a su vez el
9 dominio del predio antes descrito por compra a la
10 Sociedad Anónima EL UNIVERSO, según consta de la
11 respectiva escritura pública autorizada por el No-
12 tario de este cantón , Licenciado Gustavo Falconí
13 Ledesma , el treinta de mayo de mil novecientos cin-
14 cuenta y uno ,debidamente inscrito en el Registro
15 DE LA Propiedad el primero de junio del mismo año.
16 La propiedad descrita anteriormente y que ahora se
17 aporta y transfiere a la Compañía Anónima "INMOBILIARIA
18 YELAZAR S.A." La Compañía Anónima JABONERIA NACIONAL
19 S.A. ,declara que está en posesión efectiva de di-
20 cho inmueble y que sobre él no pesan gravamen real
21 de ninguna clase, ni impedimento para su enajenación,
22 no obstante lo cual se obliga al saneamiento de ley.
23 En consecuencia , de lo anteriormente expuesto y con
24 el objeto de pagar las mil setecientas noventa y
25 seis acciones ordinarias y nominativas del valor de
26 diez mil sueres cada una que ha suscrito en la Com-
27 pañia Anónima "INMOBILIARIA YELAZAR S.A." ,tiene a bien
28 aportar la JABONERIA NACIONAL S.A., como en efecto



GUAYAQUIL, OCTUBRE 30.1.987

CERTIFICAMOS QUE HEMOS RECIBIDO LOS SIGUIENTES APORTES EN NUMERACION PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA CIA. INMOBILIARIA YELAZAR S.A."

ABIERTA EN NUESTROS LIBROS

ACCIONISTAS

VALOR DEPOSITADO

SRA. MA. AUXILIADORA YELA CAMADER

S/ 10.000,00

SR. JUAN LEONIDAS YELA KURE

10.000,00

SRTA. LUISA MARGARITA FONG LOPEZ

10.000,00

SRTA. MARTHA PATRICIA LUNA ALCIVAR

10.000,00

T.O.T.AL.

S/ 40.000,00

EN CONSECUENCIA EL TOTAL DE LA APORTACION ES DE CUARENTA MIL 00/100 SUCRES.-

SUMA QUE SERA DEVUELTA UNA VEZ CONSTITUIDA LA COMPAÑIA A LOS ADMINISTRADORES QUE HUBIEREN SIDO DESIGNADOS POR ESTA DESPUES QUE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS., NOS COMUNIQUE QUE LA ANTES MENCIONADA CIA. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y PREVIA ENTREGA A NOSOTROS DEL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR CON LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE SU INSCRIPCION ES DECIR A LA VISTA DE ESTOS DOCUMENTOS.-

JUAN LLERENA R.
GERENTE.-

00009

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS
CREDITO PUBLICO
de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE RECAUDACIONES
DE.....
FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL JABONERIA NACIONAL S.A.			NACIONALIDAD Ecuatoriana
CEDULAS No. 099003183 5001 02073			
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	GUAYAQUIL	Fco. Marcos	102
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
Nombramiento ☐		OTROS. Tomar parte en Formacion Compania. Especifique	
Firma del solicitante		Guayaquil a 28da Octubre de 1987	

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Jofatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

SECRETARIO

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

CA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - 01

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

JUAN LEONIDAS YELA KURE

NACIONALIDAD

Ecuatoriana

CEDULAS No.

09.00159104

04433

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

AVE; OLMEDO

120

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

☐

Licitación o Concurso Of.

☐

Nombramiento

☐

OTROS... Para tomar parte en Formación de
Especifique Compañía.

Firma del solicitante

Guayaquil - 29 de Octubre de 1987

Lugar y fecha de presentación

Revisado Por

DR. P. TORRES

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores exigidos y bajo su responsabilidad.

EFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
tatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE

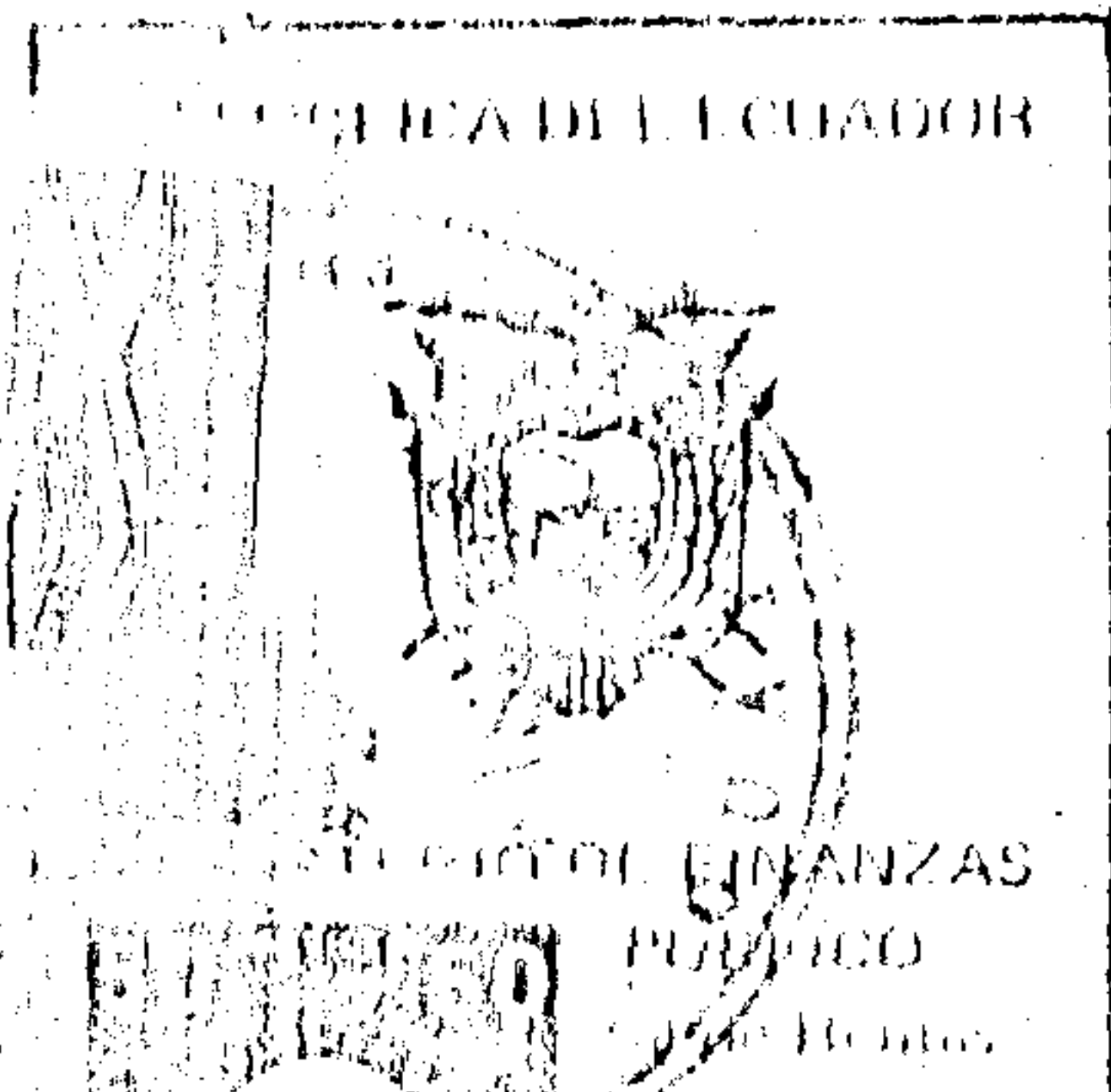
LA JEFATURA
PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

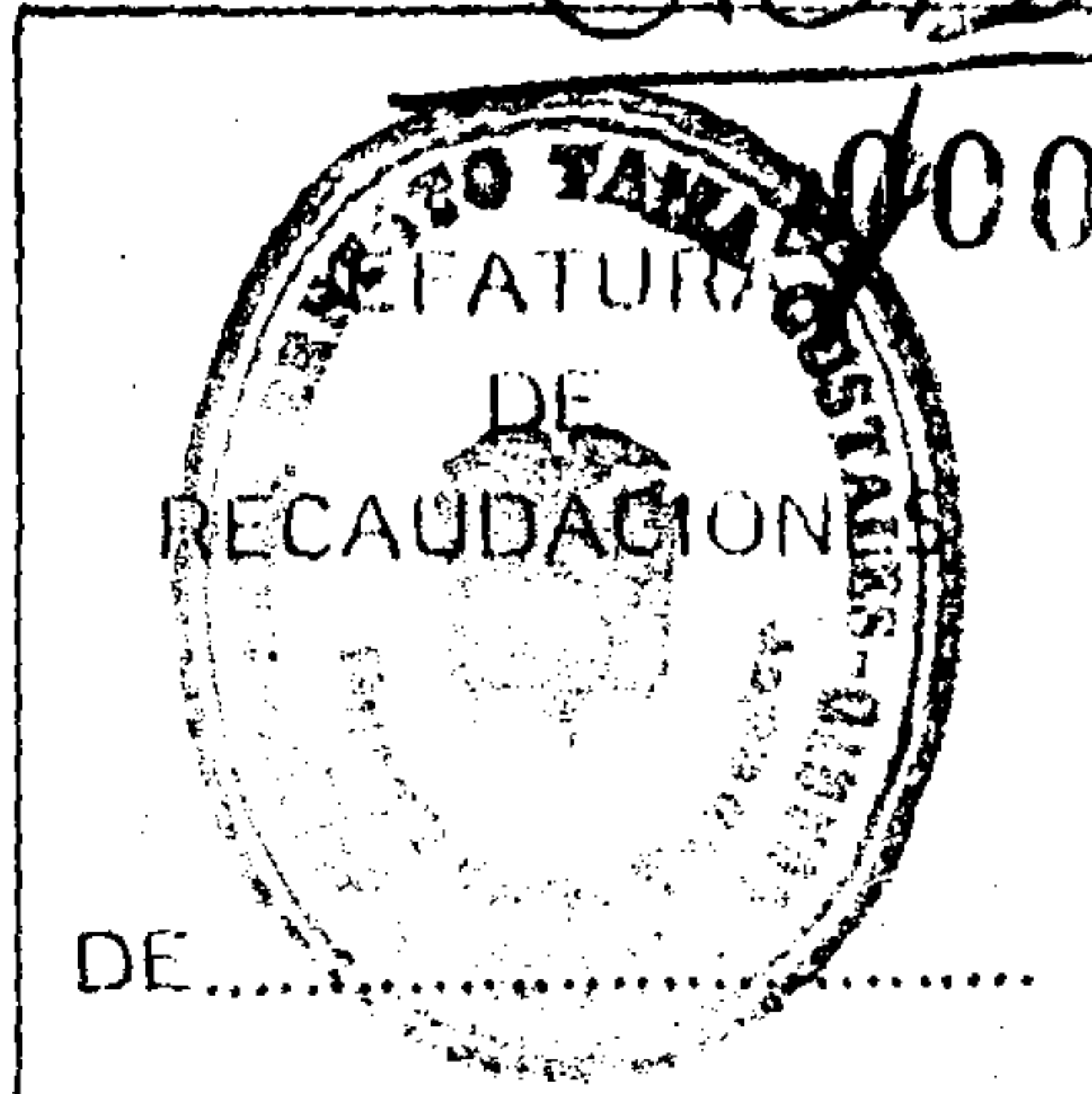
TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.



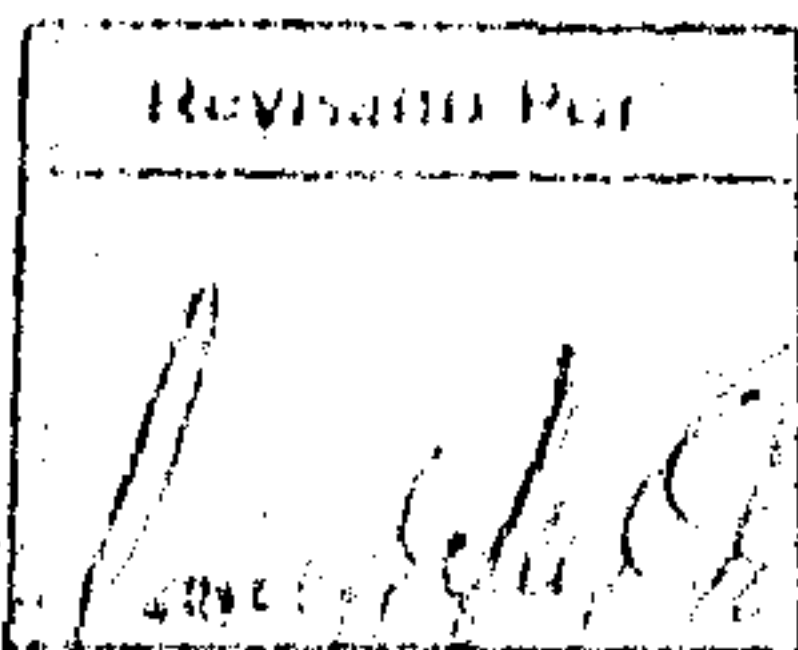
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO



FORM. 08 - UR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
MARIA AUXILIADORA YELA CAMADER		Ecuatoriana	
CEDULAS No:		260 - 234	
09.08841513	117009		
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Ave; Olmedo	Guayaquil	Ave; Olmedo	120
Guayas			
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso OI. ☐	
Nombramiento ☐		OTROS <u>Formación de una compañía.</u>	
		Especifique	
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	
Guayaquil		de 29 Octubre 1987	



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN ARRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

MARTHA PATRICIA LUNA ALCIVAR

NACIONALIDAD

Ecuatoriana

CEDULAS No.

09.04369816

223488

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

Guayaquil

Ave: Olmedo

120.

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

☐

Licitación o Concurso Of.

☐

Nombramiento

☐

OTROS para formación de compañía.

Especifique

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta J. P. R. el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMIENDAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
CREDITO PUBLICO
Alcaldía de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

3.012
00011

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

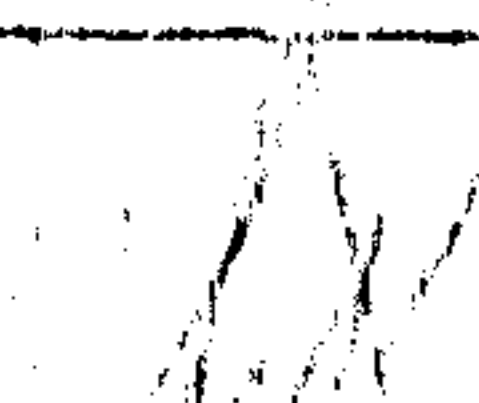
DE.....

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL LUISA MARGARITA FONG LOPEZ		NACIONALIDAD Ecuatoriana	
CEDULAS No. 09.01333850 223487			
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	Guayaquil	Ave: Olmedo	120.
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
Nombramiento ☐		OTROS para formación de compañía. ☐	
Especifique			
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	
		Guayaquil a 29 de Octubre de 1987.	

Revisado Por



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor, al Fisco, en esta Provincia.


Asistente Adm. 3

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

00012

JABONERIA
NACIONAL S.A.

Guay

Ene 30



Señor don
XAVIER VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía "JABONERIA NACIONAL S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Sociedad, por el período de UN AÑO y con los deberes y las atribuciones señalados en los Estatutos Sociales constantes en la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 28 de mayo de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 3 de agosto del mismo año. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

ING. QUIN. ERNESTO NOBOA BELTRANO
Gerente General - Secretario

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 30 de enero de 1987.

XAVIER VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, quince inscrito el presente nombramiento de fojas 8.819 a 8.820, número 1.727 del Registro Mercantil y en el do bajo el número 2.732 del Repertorio de Guayaquil, libro nuevo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.



AB. DIRECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL. DOY FE.

**LABORERIA
NACIONAL S.A.**

Guayaquil, 27 de enero de 1987

Señor Ingeniero
ERNESTO NOBOA BEJARANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplemte porse en su consentimiento que la Junta General de
paria de Accionistas de la Compañia "LABORERIA NACIONAL
A.", en sesion celebrada el dia de hoy, resolvió nombrarlo
GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el periodo de UN (1) año
con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos
Sociales constantes en la escritura pública autorizada por
el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Le-
desma, el día 28 de mayo de 1979, inscrita en el Registro
Mercantil de este Cantón el 3 de agosto del mismo año. En
el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmen-
te la representación legal, judicial y extrajudicial de la
Compañia.

Muy atentamente,

XAVIER VALLARINO
Presidente

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 27 de enero de 1987

ING. QUINTO ERNESTO NOBOA BEJARANO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he recibido el presente documento
to de fojas 8.821 a 8.822, número 1.235 del Registro Mercantil y inscrip-
do bajo el número 2.735 del Repertorio.- Guayaquil, (Marzo) nueve de mil
novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-



AR. HECTOR MIGUEL ALQUIR ARRIAGA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 Meses 102 y Hoy Allaro. Teléfono 402-4011

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL. DOY FE.

Guayaquil, 4 de Septiembre



Señores

FUNDADORES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA YELAZAR S.A.,
Ciudad.-

Estimados señores:

Habiendo sido designados por ustedes como Peritos Avaluadores de un inmueble urbano ubicado en esta ciudad, el cual desea aportar a favor de la Compañía que ustedes van a constituir, la Compañía Anónima JABONERIA NACIONAL S.A., propietaria de dicho inmueble, hemos procedido a examinar el mencionado inmueble y emitimos el siguiente informe;

Se trata de un inmueble urbano compuesto de solar y tres edificios o bodegas de mampostería. El solar se haya comprendido dentro de las calles C, D, 5 de Junio antes No. 2 y Domingo Comin, antes Ave. Cuba, y está comprendida dentro de los linderos y dimensiones siguientes; por el Norte la calle C; con 85 metros 62 centímetros lineales; por el Sur, con la calle D, con igual dimensión; por el Este, por la calle 5 de Junio con 70 metros lineales; y por el Oeste, con la Ave. Domingo Comin, prolongación de la calle Eloy Alfaro, con una dimensión de 70 metros lineales, lo que da una superficie total de 5.993 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Dentro de esta manzana o solar existen tres edificios de tipo industrial, uno con 1.037 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, otro de 470 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados y un tercero de 91 metros cuadrados, todos ellos contruidos con hierro y mampostería y techado de Eternit, de una sola planta. Siendo el avaluo comercial municipal de s/ 17'544.800.- por lo que dada la ubicación del inmueble, la superficie del solar y las edificaciones contruidas en él, estimamos y avaluamos como justo precio la suma de s/ 17'960.000.- y por lo tanto lo avaluamos en ese valor.-----

Dejamos así emitido nuestro informe.-

Atentamente,

[Signature]
Arq. Luis Baquerizo Fernández

[Signature]
Ing. Simón Reinoso

Acepto y apruebo el peritaje y avaluo realizado por los Peritos, señores Arq. Luis Baquerizo Fernández e Ing. Simón Reinoso.-

Guayaquil, Septiembre 7 de 1987

Ing. Guillermo Ernesto Noboa Bejarano
Gerente General
JABONERIA NACIONAL S.A.

00014

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JABONERIA NACIONAL S.A., CELEBRADA EL DIA VIERNES 14 DE AGOSTO DE 1987.-



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Francisco de Marcos N° 102 y Eloy Alfaro, se reúnen los siguientes accionistas de Jabonería Nacional S.A., a saber: la Compañía Inversora Caranul S.A., debidamente representada por su Gerente, señora Sylvia Monge de Vallarino, - propietaria de un millón trescientas sesenta y cinco mil ochocientas setenta acciones; la Compañía Inmuebles e Inversiones Jariela S.A., debidamente representada por su Gerente señora Cecilia Carbo de Vallarino, propietaria de un millón trescientas sesenta y cinco mil ochocientas setenta acciones; la Compañía Inversiones Josaninta S.A., debidamente representada por su Presidente señor Fernando Gómez Vallarino, propietaria de novecientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y un acciones; la Compañía Mercantil Fermanza S.A., debidamente representada por su Presidente señor Fernando Gómez Vallarino, propietaria de novecientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y un acciones; la Compañía Inmoversiones Pagobela S.A., debidamente representada por su Gerente señor Fernando Gómez Vallarino, propietaria de novecientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y un acciones; la Compañía Oriolta S.A., debidamente representada por su Gerente señor Hipólito Cruz Polanco, propietaria de un millón - ciento ochenta y dos mil ochocientas trece acciones; la Compañía Inversiones Prestanza S.A., debidamente representada por su Gerente - señor Hipólito Cruz Polanco, propietaria de un millón setecientas - diez mil seiscientas acciones; la Compañía Inmobiliaria Valmar S.A., debidamente representada por su Gerente señor Xavier Vallarino Márquez de la Plata, propietaria de ciento dos mil cincuenta y dos acciones; y, el señor Gustavo Vallarino Marcos, a nombre y en representación del señor Gustavo Vallarino Márquez de la Plata, propietario de cincuenta y nueve mil seiscientas veintiun acciones. Los accionistas reunidos representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SUCRES, siendo todas y cada una - de las acciones que lo integran, ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cien sucres cada una.

Se encuentran también presentes los señores Xavier Vallarino Márquez de la Plata, Presidente del Directorio de la sociedad y el señor Ingeniero Químico Ernesto Noboa Bejarano, Gerente General de la Compañía, quien además actúa como Secretario de la presente Junta.

I

Los accionistas, por unanimidad resuelven constituirse y en consecuencia llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de la Compañía, con el propósito de conocer y resolver acerca del Aporte de una propiedad inmobiliaria de la Compañía, para la constitución de una Sociedad Anónima y sobre la consecuente autorización a los señores Presidente del Directorio y Gerente General, para que, de aprobarse el referido aporte, comparezcan a nombre y en representación de Jabonería Nacional S.A., al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública que al efecto sea menester.

Los señores Accionistas declaran, todos ellos, y de manera expresa, que se encuentran debida y pormenorizadamente informados respecto de los asuntos a tratarse, y que la presente Junta General se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la vigente Ley de Compañías.

Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Xavier Vallarino Márquez de la Plata, y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, Ingeniero Químico Ernesto Noboa Bejarano, quien de ja constancia de haber dado cumplimiento a las disposiciones del Artículo 281 de la Ley de Compañías.

Seguidamente el Presidente declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se pase a conocer y a resolver sobre el orden del día acordado, concediéndole al efecto la palabra al señor Gerente General, señor Ingeniero Químico Ernesto Noboa Bejarano.

Manifiesta el Ingeniero Ernesto Noboa que, como bien conocen los señores accionistas, Jabonería Nacional S.A. es actual propietaria del predio compuesto de tres edificaciones y solar, constituido por la manzana comprendida por las calles C, D, 5 de Junio y Domingo Comín de esta ciudad de Guayaquil, lugar en el que hasta hace algunos meses, funcionó la Planta de Detergentes de la Compañía, la misma que fué trasladada al nuevo Complejo Industrial sito a la altura del km. 25 de la vía Guayaquil-Daule. Que, como consecuencia del antedicho traslado, el predio referido, a más de servir como bodega de almacenamiento de algunos materiales de la compañía, no representa en la actualidad un beneficio sustancial para la empresa, puesto que además, la Compañía cuenta en otros lugares, con las suficientes instalaciones de bodega y almacenamiento de materias primas, repuestos y productos finales. Que en tal virtud, estima conveniente que tal predio se utilice como aporte de la Compañía para la constitución de una nueva Sociedad Anónima, de modo que en el futuro, Jabonería Na-

cional S.A. pueda, o bien conservar las acciones de dicha nueva sociedad que como consecuencia del expresado aporte inmobiliario le corresponderían, o bien negociarlas cuando lo estime conveniente.

Toma la palabra el señor Xavier Vallarino Márquez de la Plata, quien aporta con las explicaciones adicionales relativas al beneficio que para la empresa puede tener el realizar el aporte del mencionado predio para la constitución de una nueva Sociedad Anónima, manifestando además que, corresponderá también a esta Junta General en caso de que dicho aporte sea autorizado, facultar expresamente a los personeros de la empresa para que procedan al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de la que conste la constitución de la nueva Sociedad y, obviamente, el aporte inmobiliario de Jabonería Nacional S.A. a que antes se ha hecho referencia.

Luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas, por unanimidad resuelven: (UNO) Autorizar el aporte del predio de propiedad de Jabonería Nacional S.A., compuesto de tres edificaciones y solar, constituido por la manzana comprendida por las calles C, D, 5 de Junio y Domingo Comín de esta ciudad de Guayaquil, para la constitución de una nueva Sociedad Anónima en la que, por consiguiente, Jabonería Nacional S.A. tendrá una importante participación accionaria; y, (DOS) Autorizar al Presidente del Directorio y al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de Jabonería Nacional S.A., comparezcan al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, de la que conste la constitución de la nueva Sociedad Anónima referida y el aporte inmobiliario que ha sido autorizado.

Sin otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los presentes.

Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.- f) Xavier Vallarino Márquez de la Plata, Presidente.- f) Ing. Quím. Ernesto Noíboa Bejarano, Gerente General - Secretario.- f) Sylvia Monge de Vallarino.- f) Cecilia Carbo de Vallarino.- f) Fernando Gómez Vallarino.- f) Hipólito Cruz Polanco.- f) Gustavo Vallarino Marcos.-

Es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. Lo certifico.

Guayaquil, 14 de agosto de 1987

PRIMERA JUNTA DE ACCIONISTAS FUNDADORES DE LA COMPAÑIA ANONIMA FORMACION 0016
" INMOBILIARIA YELAZAR S.A. REUNIDA EN GUAYAQUIL EL DOS DE SEPTIEMBRE DE 1967.

En la ciudad de Guayaquil, el día Miércoles 2 de Septiembre de 1967, a las once de la mañana, en la Ave. Olmedo No. 120 y Eloy Alfaro, ¹ a ² uno de los socios fundadores, se reunieron en Junta General los socios fundadores de la Compañía en formación que se denominará "INMOBILIARIA YELAZAR S.A." los señores ³ Xavier Vallarino Márquez de la Plata y el señor Ing. Químico Ernesto Noboa Bejarano, Presidente del Directorio y Gerente General, respectivamente, de la Compañía Anónima ⁴ JABONERIA NACIONAL S.A., ⁵ Juan Leonidas Yela Kuro y señoras ⁶ Maria Auxiliadora Yela Camader de Simon, ⁷ Patricia Luna de Iturralde, ⁸ Luisa Margarita Fong López, habiendo designado por mayoría de votos al señor Juan Leonidas Yela Kuro, para que presida esta sesión y a la señorita Luisa Margarita Fong López, como Secretaria ad-hoc. Los concurrentes intercambiaron ideas respecto a la conveniencia de formar una Compañía Anónima/ para la compra-venta de inmuebles, arrendamiento de bienes raíces y convinieron por unanimidad lo siguientes; en formar una Compañía Anónima que se denominará Inmobiliaria Yelazar S.A.

Que su capital social ser'a de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES.-

Que las acciones de la nueva Compañía, serian integramente suscritas por los socios fundadores, que la Compañía Anónima JABONERIA NACIONAL S.A. se comprometia a suscribir por intermedio de sus representantes Mil Setecientas Noventa y Seis Acciones ordinarias y nominativas del valor de Diez Mil Sucres cada una, o sea la cantidad de Diez y Siete Millones Novecientos Sesenta Mil Sucres de capital, ofrecia pagarlo aportando y transfiriendo a la nueva Compañía, un inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Guayaquil, en la manzana comprendida por las calles C, D, 5 de Junio y Domingo Comin, lugar en el que hasta hace algunos meses, funcionó la Planta de Detergente de la Compañía, inmueble que es conocido por los demás fundadores. Asimismo, los otros cuatro socios fundadores de la Compañía, suscriben cada uno, una acción, del valor de Diez Mil Sucres cada una, ofreciendo pagarla en numerario, con lo que totalizan el capital de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES. La forma de integración del capital de la nueva Compañía, quedo aprobada por unanimidad.

Acordados estos puntos, la Junta de fundadores, con el voto salvado del señor Ing. Químico Ernesto Noboa Bejarano, Gerente General de la Compañía Anónima JABONERIA NACIONAL S.A., decidieron designar Peritos para el avalúo de tal inmueble a los señores Arq. Luis Baquerizo Fernández e Ing. Simón Reinoso.

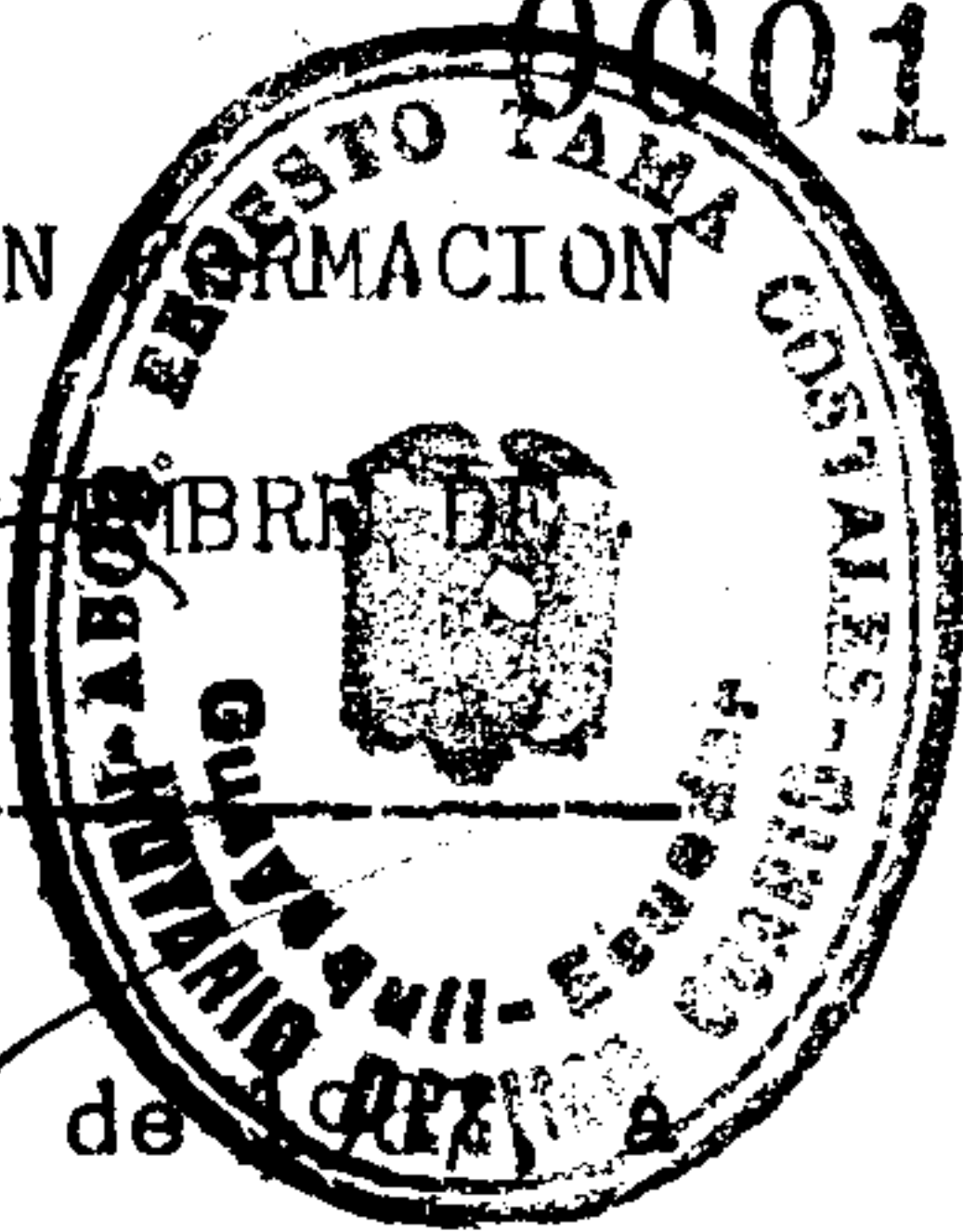
Con lo resuelto terminó la sesión a las 12:h30 y se declaró un receso para la redacción de la presente acta, que fue aprobada en todas sus partes, firmando para conformidad todos los concurrentes.- f) Xavier Vallarino Márquez de la Plata.- f) Ing. Químico Ernesto Noboa Bejarano.- f) Juan Leonidas Yela Kure.- f) María Auxiliadora Yela C. de Simón.- f) Patricia Luna de Iturralde.- f) Luisa Margarita Fong López.-

CERTIFICO: que la presente Acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 4 de Septiembre de 1987.-

Luisa Fong Lopez
Luisa Margarita Fong López
Secretaria ad-hoc

I 00017

SEGUNDA JUNTA DE ACCIONISTAS FUNDADORES DE LA COMPAÑIA ANONIMA EN
"INMOBILIARIA YELAZAR S.A." REUNIDA EN GUAYAQUIL EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE
1987.-



En la ciudad de Guayaquil, el día Martes 8 de Septiembre de
las diez de la mañana, en la Ave. Olmedo No. 120 y Eloy Alfaro, Oficina de
uno de los socios fundadores se reunieron en Segunda Junta General de la
Compañía en formación denominada " INMOBILIARIA YELAZAR S.A.", los señores
Xavier Vallarino Márquez de la Plata y el Ingeniero Químico Ernesto Noboa
Bejarano, Presidente del Directorio y Gerente General, respectivamente, de
la Compañía Anónima JABONERIA NACIONAL S.A.; Juan Leonidas Yela Kure y se-
ñoras María Auxiliadora Yela Camader de Simón, Patricia Luna de Iturralde
y señorita Luisa Margarita Fong López, habiendo designado por mayoría de
votos, nuevamente, al señor Juan Leonidas Yela Kure, para que dirija esta
sesión y a la señorita Luisa Margarita Fong López, como Secretaria ad-hoc.
El Director de la Junta señor Juan Leonidas Yela Kure manifestó a los con-
currentes que esta sesión tiene por objeto el conocer y aprobar el informe
de avalúo de los Peritos y la aprobación del aporte que hace la Compañía
JABONERIA NACIONAL S.A..

Los concurrentes convinieron en que el informe, que todos ellos
recibieron con fecha 4 de Septiembre de 1987, de los Peritos Avaluadores
señores Arq. Luis Baquerizo Fernández e Ing. Simón Reinoso, relativo al
inmueble que la Compañía Anónima Jabonería Nacional S.A., se ha comprome-
tido a aportar a la nueva Compañía en formación, en pago de DIECISIETE MI-
LLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, que representan Mil Setecientas No-
venta y Seis Acciones ordinarias y nominativas del valor de Diez Mil Sucres
cada una, informe que merece la consideración y aprobación de todos los so-
cios fundadores de la Compañía. Efectivamente el Secretario leyó el infor-
me de avalúo de los Peritos y la Junta de Fundadores resolvieron, con el
voto salvado del Gerente General de la JABONERIA NACIONAL S.A., señor Ing.
Ernesto Noboa Bejarano, aprobar el informe, aceptar el avalúo de Diecisie-
te Millones Novecientos Sesenta Mil Sucres, fijado por los Peritos para el
inmueble compuesto de solar y tres canchones de mampostería, ubicados en

I
la ciudad de Guayaquil, en la Manzana comprendida por las Calle C, D., 5 de Junio y Domingo Comin, que lleva el número del Código catastral municipal - 23-16-02, y se resolvió aceptar igualmente que la Compañía Anónima JABONERIA NACIONAL S.A., transfiera a la nueva sociedad denominada "INMOBILIARIA YELAZAR S.A.", en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUQUES, el inmueble antes descrito.

Una vez aprobado el informe de avalúo y el aporte del inmueble urbano que efectuará la JABONERIA NACIONAL S.A., la Junta de Fundadores pasó a tratar sobre los siguientes asuntos que deberían considerarse para la constitución de la Compañía y resolvió por unanimidad, que se encargue al Abo. Jorge Baquerizo Fernández, para que prepare el contrato de sociedad que contengan los estatutos sociales y que de estar conforme los fundadores, proceda a elevarlos a escritura pública. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las once y treinta de la mañana y se declaró un receso para la redacción de la presente acta que fue aprobada en todas sus partes, firmando para conformidad todos los concurrentes.- f) Xavier Vallarino Márquez de la Plata.- f) Ing. Químico Ernesto Noboa Bejarano.- f) Juan Leonidas Yela Kuro.- f) Maria Auxiliadora Yela C. de Simon.- f) Patricia Luna de Iturralde.- f) Luisa Margarita Fong. López.-

CERTIFICO: que la presente acta, es fiel copia de su original.- Guayaquil.-
10 de Septiembre de 1987.-

Luisa Margarita Fong López
Luisa Margarita Fong López
Secretaria ad-hoc.



GOBIERNO DEL GUAYAS DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

00018



CODIGO: 23-016-02

ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de CIA JABONERIA NACIONAL

situada en la calle D COMIN

de la parroquia

urbana CUMBENA

de esta ciudad, se encuentra al día en el pago

del IMPUESTO DEL UNO Y MEDIO POR MIL, por el presente año 1987

AVALUO CATASTRAL: S/. 10'526.900.-

Guayaquil, agosto 28 de 1987

Tesorero

L.A/A.

**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CODIGO: 23-016-02

ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de CIA JABONERIA NACIONAL

situada en la calle

de la Parroquia

Urbana

de esta ciudad, se encuentra al

día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año

AVALUO COMERCIAL:

AVALUO CATASTRAL:

Guayaquil, 28 de agosto de 1987

ARCHIVO	
Grat ()	Vto. Bto.
Comprobador	

[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Imprenta Municipal - Guayaquil

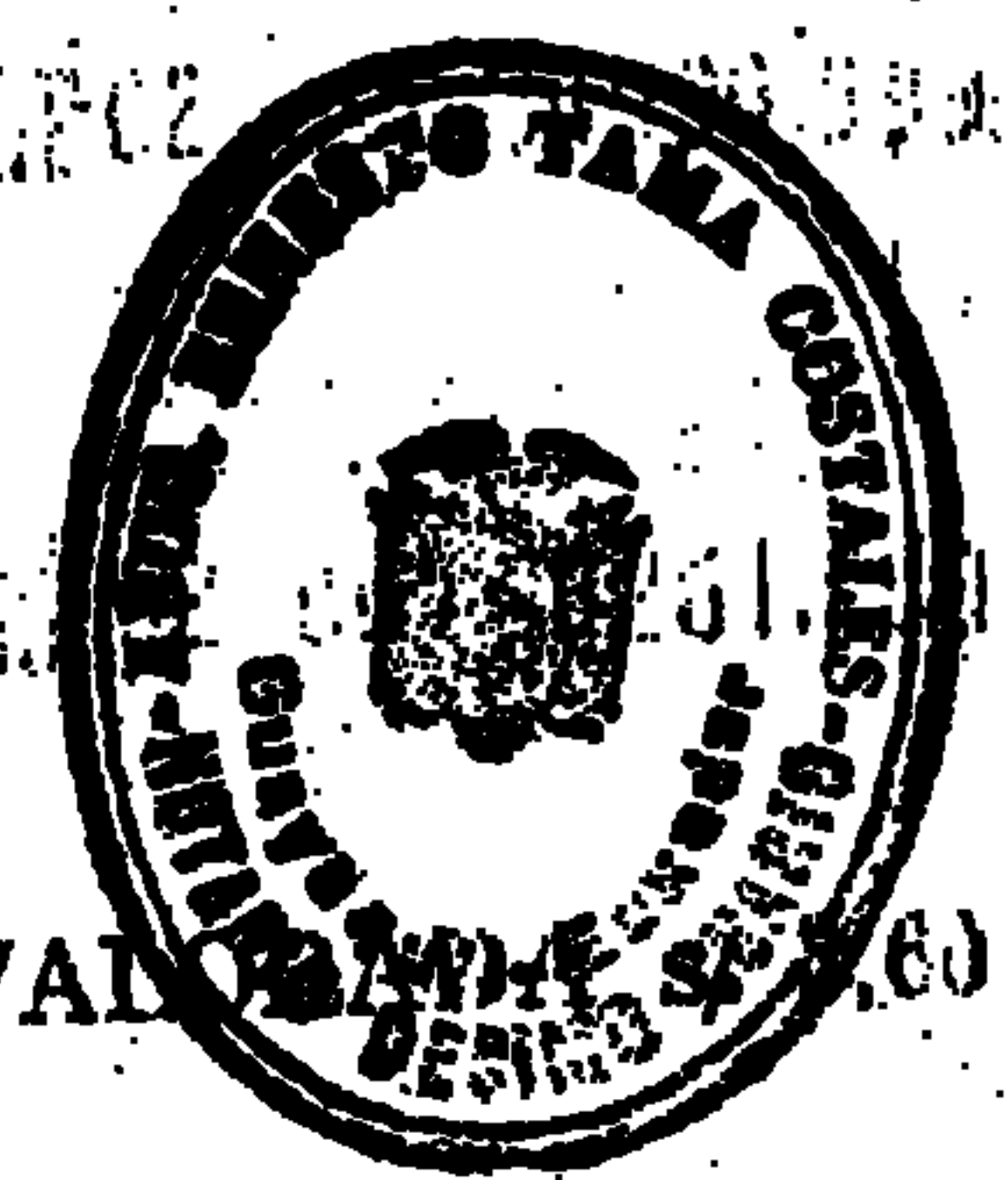
27346

142

CERTIFICADO DE SOLAR PROPIO

00019

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS
ALCABALAS



Nº 50663

APORTE DE INMUEBLE. -
ESPECIE VALOR

Guayaquil, 24 de ... noviembre... de 1987

Recibi del Señor CIA. JAPONERIA NACIONAL S.A. -
la suma de DIEZ MILLONES DUECECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS / suces
por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a CIA. INMOBILIA
RIA VALOR S.A. -
del predio situado en la parroquia ... XIMENA del Cantón
..... consistente en solar calles 57D
5. DE JUNIO 1987 72 ANTES AV. CUBA
según Aviso Nº del Notario señor AB. ERNESTO TAMAYO C.
siendo el valor real de la venta \$17.960.000,00
..... pero se cobra el
impuesto sobre por ser este avalúo de Catastro del
..... con la siguiente demostración.
Fijo por los primeros \$10.000.000,00 \$625.000,00
Cantidad \$17.960.000 \$636.800,00
Sumado \$1.261.800,00

Descuento según aviso
Total \$1.261.800,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el
..... y que se ha cobrado con el % de descuento,
por verificarse la transmisión dentro del de la anterior.

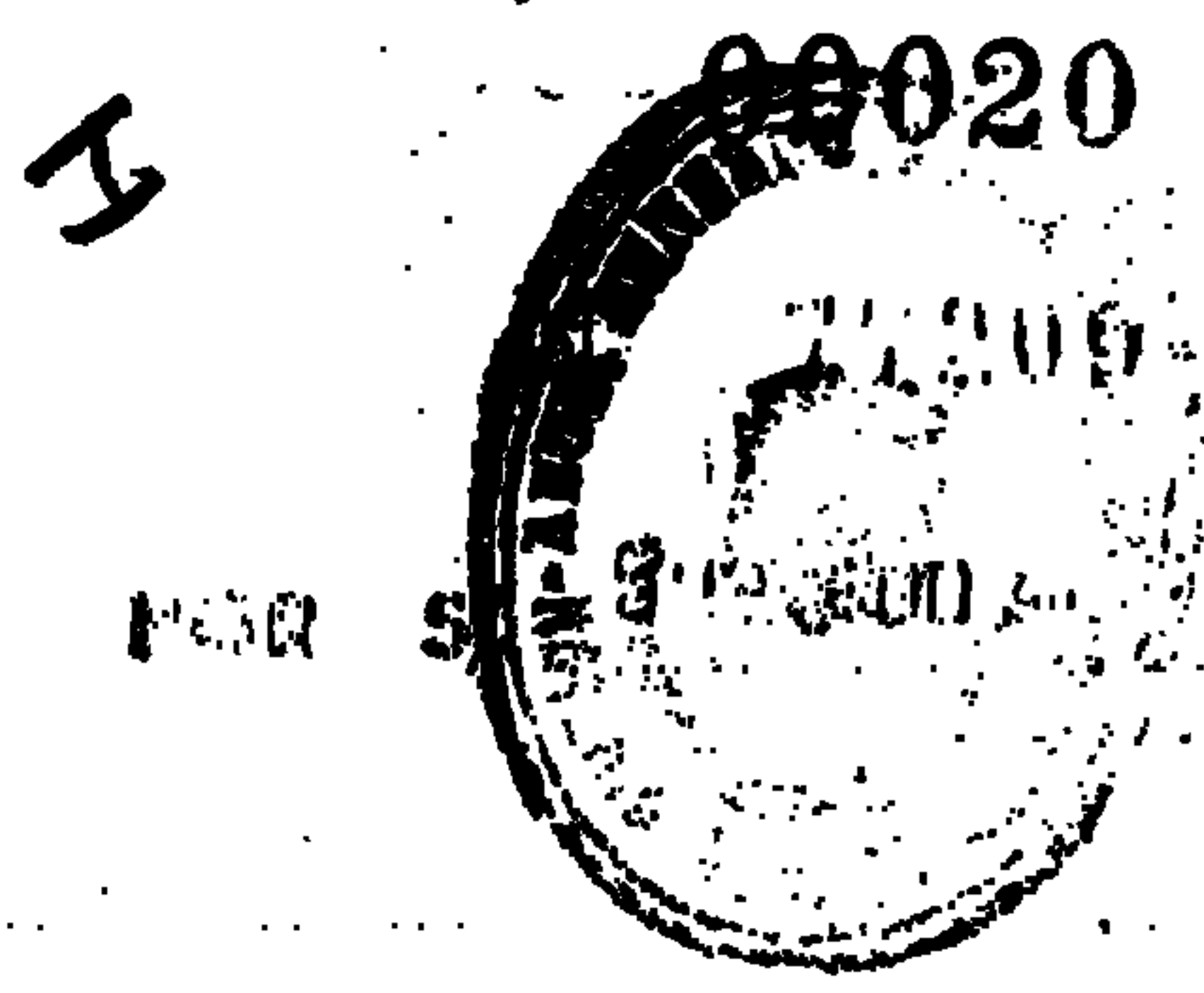
Emitted,
El Jefe de Rentas
Tesorero Municipal

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el
comprobante son correctos y que el valor de
..... ingresó a Caja el día de 197..

Elaborado por
Fecha up Supra.
El Jefe de Rentas

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL División de Tesorería	INGRESO DE CAJA Nº 195471	
NOMBRE: CIA. COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. FECHA: 15/07		
CODIGO CONTABLE	R U B R O S	V A L O R
14.07.00	Venta de Agua	
14.08.00	Mantenimiento de Medidores	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.03	Productos Financieros	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7% Vehículos Servicio Público	
52.01.10	1% Adicional de Alcabalas	
52.01.12	Tasas por Servicios Administrativos	
52.01.04	Otros no especificados	
VARIOS:		
SON:	VALOR TOTAL	
DECIMIL TRECE Y CINCO MIL QUATROCIENTOS		SUCRES. \$/
OBSERVACIONES:	RECAUDADOR Caja No. 6 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL	
15/07/07 00/60572.3 MIL	SELLO	



EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION GENERAL DE ALCAZARAS
TESORERIA DEL II. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

He recibido de CIA. INMOBILIARIA NACIONAL S.A.
la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS, 00/100.
Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCAZARAS creado por Decreto Ejecutivo
del 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de escuelas, por transferencia de
del Predio: APORTE DE INMUEBLE A CONSTITUCION COMPANIA SOLAR No. 2 en la C. P. de
con 5.993.40 mtrs2. y Gananciales. - Parcela J I R R A. - Cda. 21. -
situada en C. Llan: C.D. - 5 de Junio y Domingo Comán
Que hace a favor de CIA. INMOBILIARIA VELAZAR S.A.

Escritura celebrada por el Notario 14000
AD. EUGENIO TAMAYO GUSTALES
Pagado. Banco de Guayaquil
No. del Cta. No.

RECEIBO DE PAGAMENTO DE ALCAZARAS

Nº 74480 IMPUESTO DE ALCAZARAS Por \$179.000,00

RECIBO de CIA INMOBILIARIA NACIONAL S.A.
la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS, 00/100.
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcazaras, sobre un valor
de \$179.000,00.
de dominio de SOLAR C/F - CIA APORTE INMOBILIARIA VELAZAR S.A.
PARCELA XIPERA PAGADO CON

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1946
AD. EUGENIO TAMAYO

Guayaquil, 25 de NOVIEMBRE de 1957

RICARDO C. VILLALBA
Auditor de Tesorería
Jefe de la Oficina de Contabilidad

Junta de Beneficencia de Guayaquil
José Veintimilla Cabrera
Tesorero



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No. 3033, P. O. No. 729, DICIEMBRE 12, 1970)

CERTIFICADO

Nº 8763

POR S/. 89.800,00

Guayaquil, noviembre 11 de 1987

Aviso No. Notaría No. XIV Notario AB. ERNESTO TAMA COSTALES

Contrato de: APOORTE DE INMUEBLE

Que otorga: CIA. JABONERIA NACIONAL S.A.

A favor de: CIA. ANOMIMA INMOBILIARIA YELAZAR S.A.

Cantón Guayaquil, Ciudad GUAYAQUIL Parroquia XIMENA

Calle C.D 5 de junio No. y Domingo entre Comin

y Rol No. Cód. Catastro N63-16-02

Avalúo Comercial s/ 17'544.800,00 Precio de Venta s/ 17'960.000,00

Impuesto 0,5% de s/ Da s/

Impfo. en aporte a Cia Civil. 12,5 del 1% de los Imptos.

adicionales. Art. 359-360 Ley de Reg. Mep. de s/ 17'960.000 Da s/ 89.800,00

Impuesto s/

SON: OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS, 00/100x.x/x.x.x.x.x.x.x.x. SUCEES

Recibi Conforme

CAJERO

Cobrado

Efectivo

Cheque N°

Banco

NOTARIO PUBLICO

(Firma y Sello)

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Nº 1924

14

Impuesto para la Defensa Nacional sobre Alcabalas

Guayaquil, de 1987

Recibi de

CIA. JABONERIA NACIONAL S.A.

la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS, 00/100 SUCEES

por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que

hace CIA. ANOMIMA INMOBILIARIA YELAZAR S.A.

del predio ubicado en la calle

de la Parroquia Ximena, del Cantón Provincia

consistente en Lote a Costa de Cia.

Valor de la venta s/ 17.544.800,00

Valor sobre el que se paga el Impuesto s/ según Aviso N°

del Notario Sr. Tama

1/2 o/00 para DEFENSA NACIONAL 89.800,00

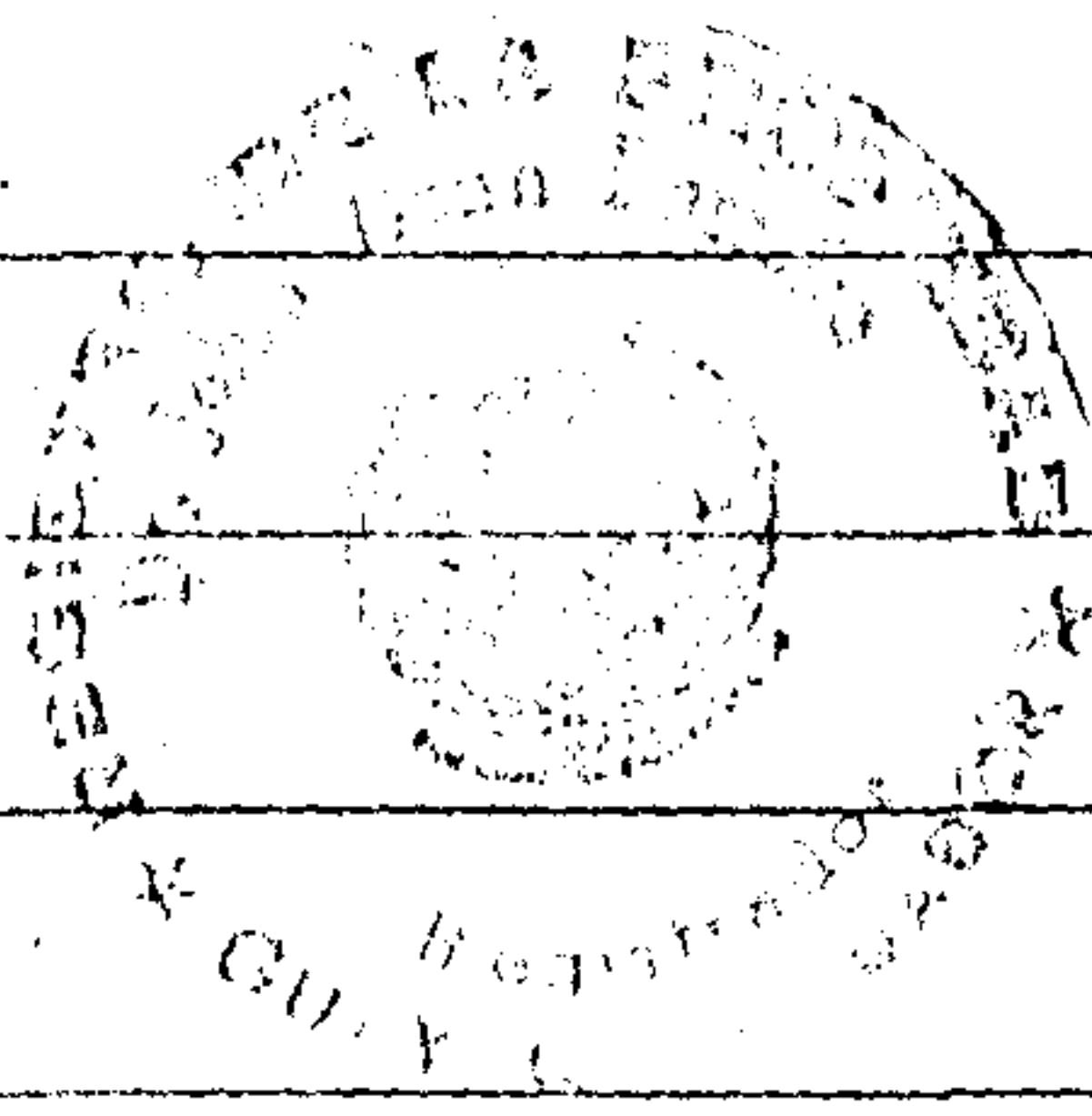
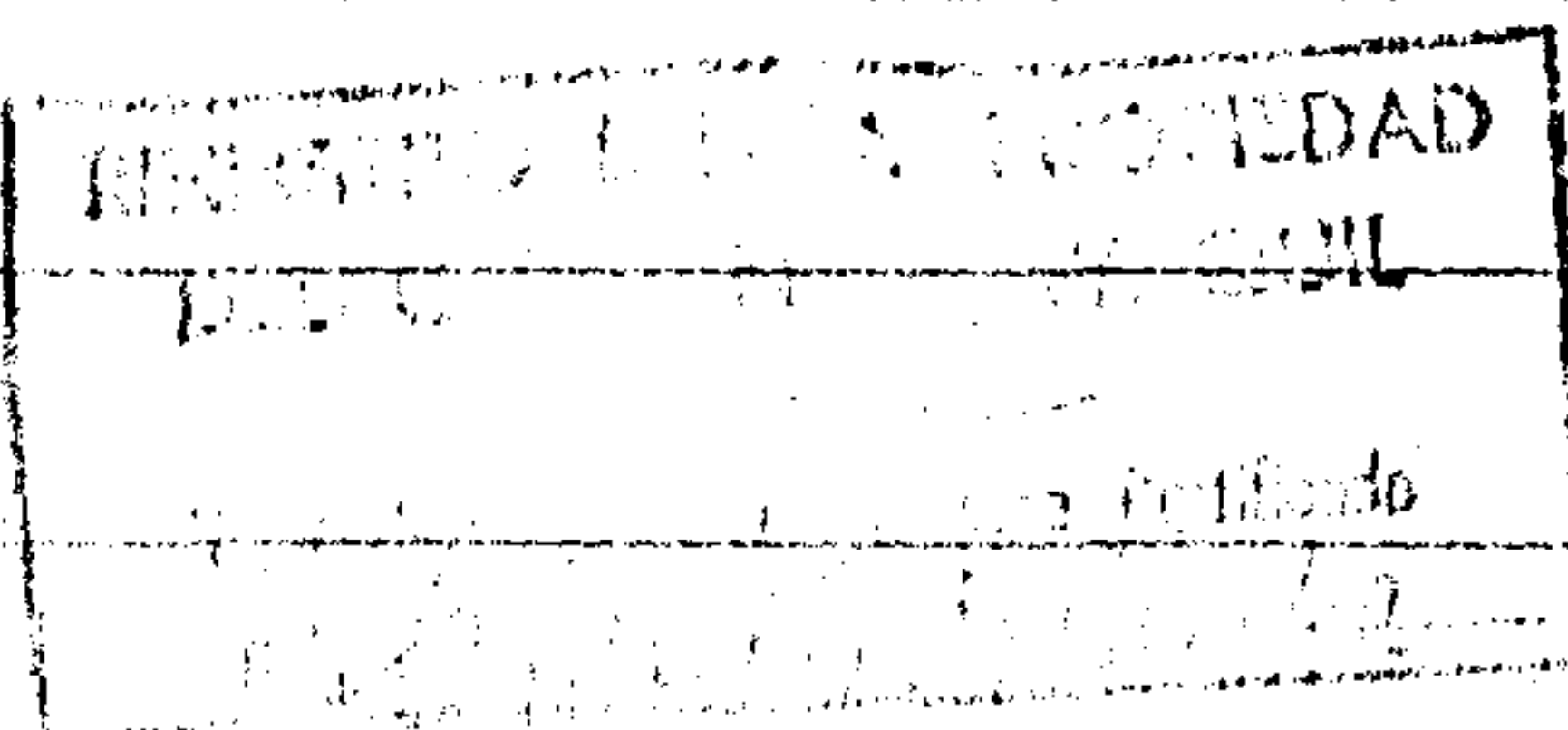
Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

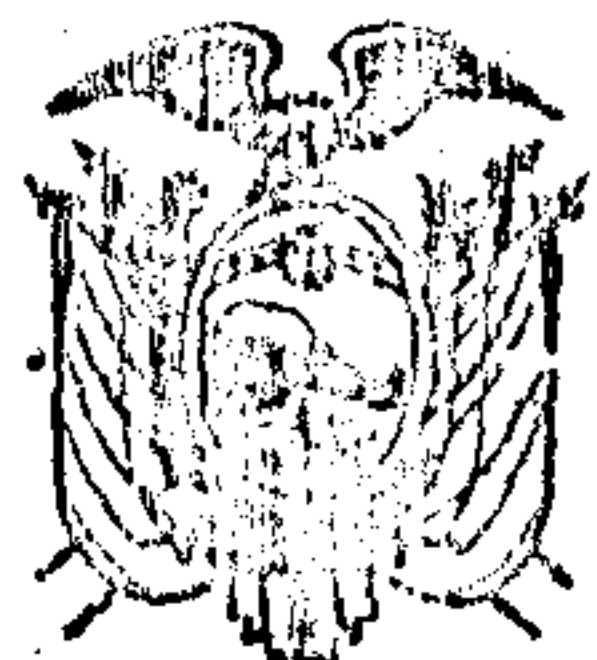


JABONERIA NACIONAL S. A.

El Registrador de la Propiedad del Cantón, Certifica
 minados los Registros de esta Oficina, según sus índices des-
 de el dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete hasta
 esta fecha, no aparece que: La Compañía JABONERIA NACIONAL S. A.,
 haya enajenado el predio de su propiedad compuesto de 11.68
 edificaciones y 804.50 constituido por la manzana comprendida
 por los calles C, D, cinco de Junio y Domingo Comín de esta Ci-
 dad; ni que esté sujeto a Embargo o Prohibición judicial de
 enajenar o gravar, ni afectado con gravamen alguno.- Lo admi-
 rió por comparecer a la Compañía Fábrica de Aceites La Favorita
 S. A., según escritura pública extendida el ocho de agosto de
 mil novecientos setenta y siete, ante el notario Dr. Gustavo
 Esteban Ledezma, inscrita el doce de septiembre del mismo año,
 San José, veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y
 siete.- Fundamento: judicial, de.- Vale.

Dr. JOHN DUNN BALLESTEROS
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón Guaymas





NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 aporta y transfiere en propiedad plena a favor
2 la Compañía Anónima "INMOBILIARIA YELAZAR S.A." el
3 inmueble antes descrito, separándose de todo derecho y
4 acción sobre tal inmueble, pues desea que la Compañía
5 anónima "INMOBILIARIA YELAZAR S.A." pueda gozar y
6 disponer del mencionado inmueble en forma amplia e
7 ilimitada como es de ley. Con fecha dos de sep-
8 tiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió
9 la primera Junta de Fundadores de la Compañía Anónima
10 "INMOBILIARIA YELAZAR S.A.", y resolvió aceptar que
11 JABONERIA NACIONAL S.A. aporte a la nueva sociedad,
12 el inmueble antes descrito, designando Peritos Avalua-
13 dores a los señores Arquitecto Luis Baquerizo Fer-
14 nández y al Ingeniero Simon Reinoso, quienes emitie-
15 ron su informe de avalúo, que se inserta al final
16 de esta escritura, con fecha cuatro de septiembre del
17 mismo año. Una segunda Junta de Fundadores reunida
18 el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y
19 siete, aprobó el informe de los peritos y aceptó
20 que la JABONERIA NACIONAL S.A. aporte el mencionado
21 inmueble en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIE-
22 TOS SESENTA MIL SUCRES. Para que opere la tradi-
23 ción de dominio deberá inscribirse esta escritura en
24 el Registro Mercantil. Cualquiera de los accionistas
25 fundadores quedan autorizados para obtener la legali-
26 zación e inscripción de este contrato. Agregue usted
27 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
28 la completa validez de esta escritura pública.- firma-

Perito

do) Jorge Baquerizo Fernández . - Abogado . - Registro número: novecientos uno " . - HASTA AQUI

LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA . -

S O N C O P I A S . -Quedan agregados: los nombramientos de

los representantes legales de la Compañía Anónima JABONERIA

NACIONAL S.A. ; copia del Acta de Junta de Accionistas de

la mencionada compañía ; el Certificado de Integración de

Capital ; los certificados de no adeudar al Fisco ;

Alcabalas y sus adicionales , y ,el recibo de Alcantarilla-

do . - L E I D A esta escritura de principio a fin,

por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la

aprueban en todas sus partes, se afirman ,ratifican y suscriben

en unidad de acto conmigo el Notario.-DOY FE.

XAVIER VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA

C.C.#090000562-0 C.T.#02066 Vot.-242-268.-

PRESIDENTE

Ing. ERNESTO NOBOA BEJARANO

C.C.#090083142-1.-C.T.#02280 V.164-198

GERENTE GENERAL

CIA. JABONERIA NACIONAL S.A.-RUC#0990031835001.-

JUAN LEONIDAS YELA KURE

C.C.#0900159104 C.T.#04433-

C.Vot- 287-052

MARIA A. YELA CAMADER

C.C.#0908841513 C.V.#260-234

C.T.#117009

MARTHA LUNA ALCIVAR

CC.#0904369816 T.223488

Vot.028-119

LUISA FONG LOPEZ

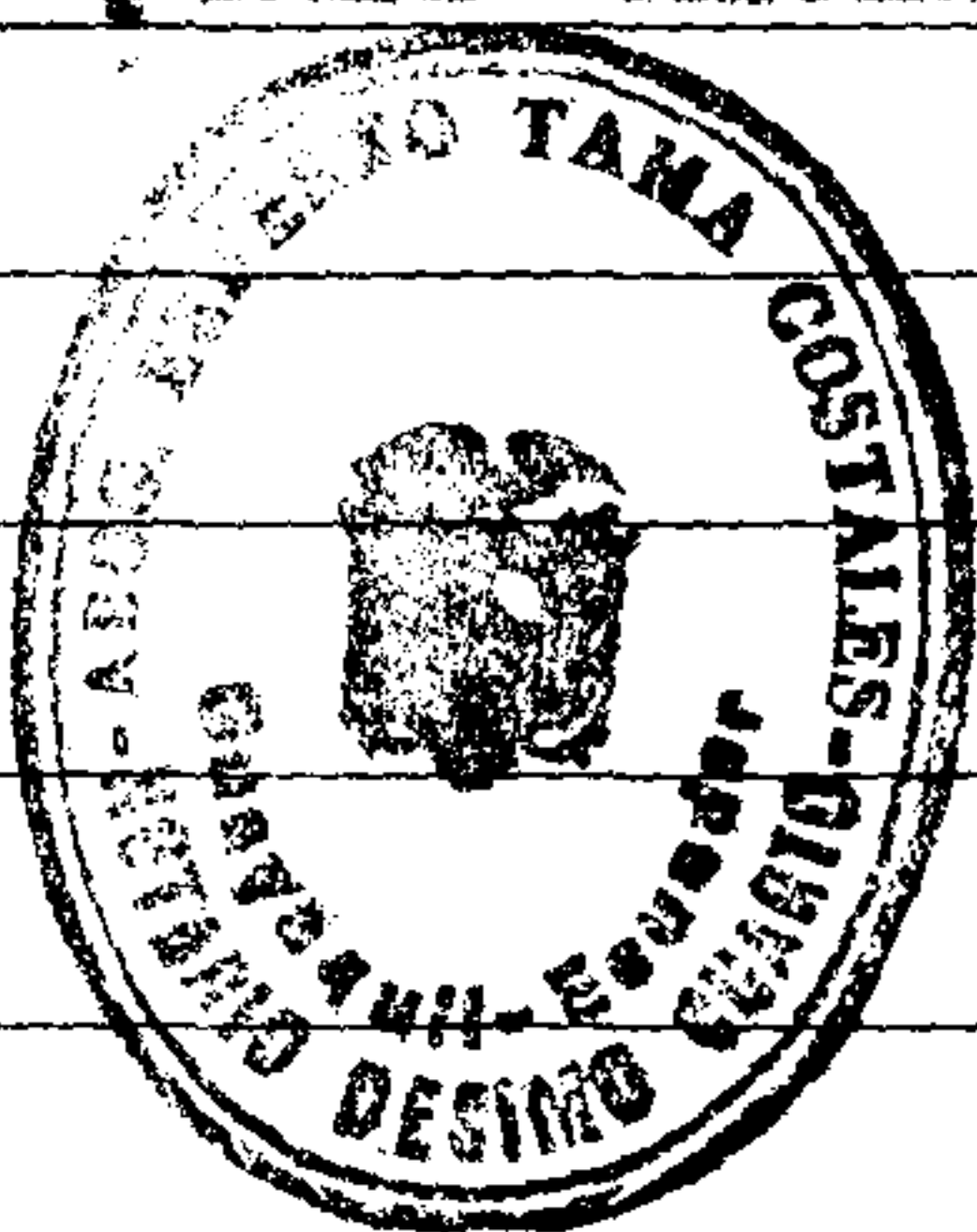
C.C.#0901333850 C.T.223487

Vot.-065-052.-

SE OTOR-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador



[Firma]
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

GO ANTE MI ; en fé de éllo, confiero este TER-
CER T E S T I M O N I O , en veintión fojas úti-
les , que sello y firmo en Guayaquil , siete de di-
ciembre de mil novecientos ochenta y siete . - Esta co-
pia corresponde a la escritura de CONSTITUCION de
la Compañía Anónima "INMOBILIARIA YKLAZAR S.A." .

DOY FE.-Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado
por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encar-
gada ,en Resolución No.88-2-1-1-00389, expedida el 26 de
febrero de mil novecientos ochenta y ocho ,se tomó nota de
su aprobación ,al margen de la escritura matriz a que se
refiere la copia precedente ,con la siguiente modificación
estatutaria:en el Artículo Décimo Quinto,suprímase desde:
"los comisarios..." hasta el final del Artículo.-

Guayaquil, Marzo 2 de 1.988.-



[Firma]
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

RE PERTORIO No.	7898
FECHA	9 de marzo de 88
NOTA	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

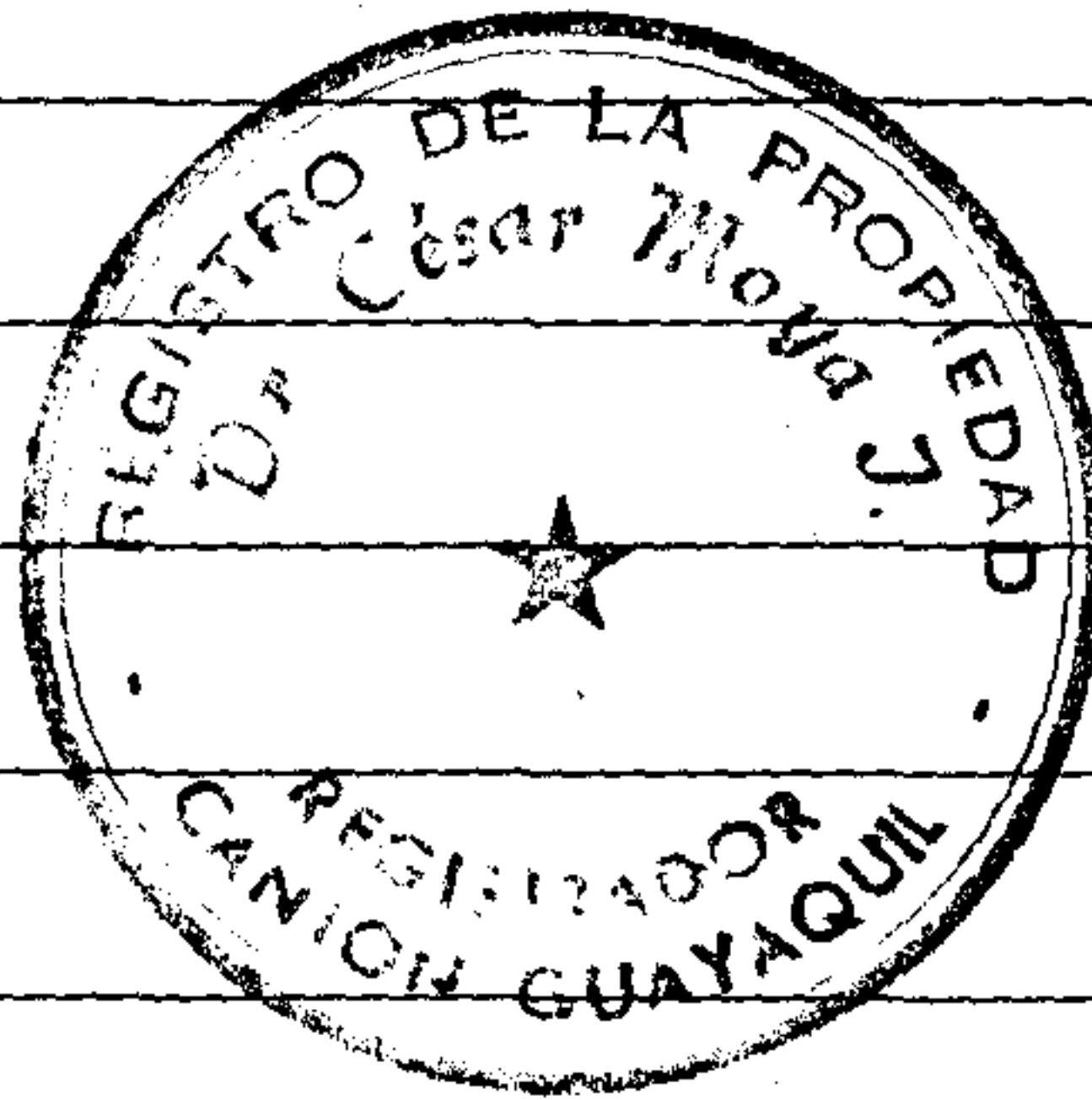
I

Certifico que hoy: En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución
8821-1-00589 dictada por el Intendente de Compañías de Guaya-
quil Encargado, Queda inscrito el Aporte que contiene esta es-
critura de fojas 130.067 a 130.114 número 6136 del Registro de
Propiedad y anotada bajo el número 7898 del repertorio. Guaya-
quil, veinte y siete de Abril de mil novecientos ochenta y o-
cho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte que contiene esta es-
critura a foja 50.608 del Registro de Propiedad de 1.977, al -
márgen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y siete
de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR DE-
LA PROPIEDAD.-

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la
RESOLUCION Nº 88-2-1-1-00589, dictada el veinte i seis de febrero de mil
novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, que
da inscrita esta escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la
Compañía "INMOBILIARIA YELAZAR S. A." de fojas 24.384 a 24.421, Núme -

17

00024

ro 6.919 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 9.997 del Repertorio.- Guayaquil, junio veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, junio veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



SC -DA -SG- 006925

Guayaquil. agosto 1 de 1988

Señor

GERENTE DEL BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Ciudad.-

Señor Gerente:

De Conformidad con lo dispuesto en el Art. 1o. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía, INMOBILIARIA YELAZAR S.A.

Muy Atentamente
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.